

La incidencia de las/los Consejeros Locales de Juventud en Bogotá.  
Los casos de las localidades de Suba, Candelaria y Rafael Uribe Uribe.

Luisa Fernanda Serrato Rey

Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Departamento de Ciencia Política

Noviembre

2023

## **Resumen**

El presente estudio se centra en valorar el nivel de incidencia de las y los consejeros locales de juventud en Suba, Candelaria y Rafael Uribe Uribe, tres localidades de Bogotá que cuentan con un segmento importante de población juvenil, condiciones diversas de vida de su población y Consejos locales de juventud con presencia de curules especiales. Se busca comprender la dinámica de trabajo de estos consejeros, examinando su participación en agendas específicas y proyectos significativos. Se exploran los factores facilitadores y limitantes que enfrentan, como el apoyo institucional y los desafíos financieros. Además, se analiza la relación de los Consejeros/ras Locales de Juventud con instancias gubernamentales y plataformas locales de juventud existentes en sus territorios, intentando cualificar el impacto de estas relaciones en la capacidad de incidencia de los consejeros. Como resultado, se pretende ofrecer una visión completa de la contribución de estos consejeros a la formulación y ejecución de políticas sociales juveniles en Bogotá.

## Índice

Resumen .....	2
Introducción.....	6
1. Planteamiento del problema.....	8
2. Objetivos .....	12
2.1. Objetivo general.....	12
2.2. Objetivos específicos .....	12
3. Estado del Arte .....	14
3.1. Participación política de los jóvenes .....	15
3.2. La participación a través de los Consejos de Juventud en Colombia ....	24
4. Marco teórico.....	32
4.1. Democracia representativa, democracia participativa y el diseño de políticas públicas participativas.....	33
4.2. Juventud y política .....	37
4.3. Participación política de los jóvenes .....	43
5. Marco Normativo sobre los Consejos de Juventud en Colombia .....	48
6. Diseño Metodológico .....	59



6.1. Tipo de investigación .....	59
6.2. Población y muestra .....	61
6.3. Instrumentos de recolección de información.....	62
6.4. Dispositivo metodológico para analizar el grado de incidencia.....	63
6.5. Análisis de la información .....	64
7. Hallazgos.....	64
7.1. Dinámicas de trabajo de los consejos locales de juventud.....	65
7.2. Aspectos que facilitan y limitan la participación incidente de las/los Consejeros de juventud. ....	72
7.3. El relacionamiento de las/los Consejeros Locales de Juventud con las instituciones y pares juveniles. ....	78
7.4. Relacionamiento de las/los consejeros con las plataformas de juventud y demás instituciones. ....	79
7.5. Medición de incidencia de los consejos locales de juventud .....	80
8. Conclusiones.....	87
9. Recomendaciones.....	89
10. Referencias bibliográficas .....	92
Anexos .....	102
Anexo 1. CONSENTIMIENTO INFORMADO .....	102
Anexo 2. ENTREVISTA A FUNCIONARIOS/RIAS DE INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES QUE TRABAJAN EN JUVENTUD .....	104



Anexo 3. ENTREVISTA A REPRESENTANTES O MIEMBROS DE LAS PLATAFORMAS DE JUVENTUD .....	106
Anexo 4. ENTREVISTA A CONSEJEROS LOCALES DE JUVENTUD.....	108

### **Listado de tablas**

<b>Tabla 1</b> Marco normativo que apoya la participación y acción incidente .....	55
<b>Tabla 2</b> Aspectos facilitadores y limitantes .....	72
<b>Tabla 3</b> Esquema de medición de la incidencia .....	81

## **Introducción**

La participación juvenil es un derecho pero también se constituye en un compromiso ético y políticos con este conglomerado de ciudadanas y ciudadanas que buscan incidir en sus territorios y reclaman espacios de acción e interlocución efectivos que redunden en el bienestar de ellos y ellas y de la sociedad en su conjunto. Las marchas del 2021 expresaron con fuerza y hasta violencia el descontento juvenil con la sociedad y sus instituciones y la necesidad a grito pleno de estos escenarios de acción participativa que transforme y genere nuevas formas de relación en la sociedad, casi exigiendo un nuevo parto social desde las juventudes y con las juventudes.

Desde la perspectiva de la Ley Estatutaria de ciudadanía juvenil ( Ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018) se concibe a la participación como el núcleo de esta ciudadanía y el instrumento de incidencia por excelencia, para hacer posible una acción estatal de respuesta a las demandas crecientes y muy diversas de las juventudes del país. Es así como el Estatuto de ciudadanía juvenil explicita mecanismos de participación a través de un complejo sistema de participación juvenil tanto institucional como no institucional, entre los cuales se puede nombrar a los Consejos de Juventud, Nacional, Departamentales, municipales y locales, las Asambleas de Juventud, las plataformas de juventud entre otras, todas ellas en un engranaje de acción participativa en juventud.

En el contexto de Bogotá, la participación activa de las/los consejeros locales de juventud en las localidades de Suba, Candelaria y Rafael Uribe Uribe representa un componente esencial en el diseño y ejecución de proyectos y

políticas sociales dirigidas específicamente a la población juvenil. Este estudio tiene como objetivo principal analizar el grado de incidencia logrado por estos consejeros, examinando su contribución efectiva en la formulación y ejecución de iniciativas que impactan directamente en la juventud de dichas localidades.

En la búsqueda de comprender la dinámica de trabajo de los consejeros locales de juventud en Suba, Candelaria y Rafael Uribe Uribe, se explorarán detalladamente sus acciones, participación en reformas legislativas, implementación de agendas locales específicas para la juventud, así como su trabajo en proyectos significativos. Se pretende también identificar los facilitadores y limitantes que estas figuras perciben en el desarrollo de su labor, considerando aspectos como el apoyo institucional, la disponibilidad de recursos económicos y técnicos, así como las barreras inherentes a la diversidad temática.

Adicionalmente, se abordará la relación establecida entre los Consejos Locales de Juventud y las instancias gubernamentales, así como con las plataformas locales de juventud. Este análisis permitirá comprender la efectividad de la articulación entre estas entidades y cómo dicha interacción impacta en la capacidad de incidencia de los consejeros locales. En resumen, este trabajo de grado se propone ofrecer una visión integral de la labor de los consejeros locales de juventud en Bogotá, destacando sus logros, desafíos y la relevancia de su contribución a la formulación de políticas sociales juveniles.

## **1. Planteamiento del problema**

En el entorno de las políticas sociales y la participación ciudadana, los Consejos Locales de Juventud han emergido como una respuesta a la necesidad de fortalecer el papel político y social de las/los jóvenes involucrándolos activamente en la definición de las políticas que impacten su realidad. Estos consejos, concebidos como “mecanismo válido de interlocución y concertación ante la administración y las entidades públicas...” (Congreso de la República de Colombia, 2018) en los temas concernientes a la juventud, buscan ser espacios a través de los cuales se canalizan las inquietudes, aspiraciones y demandas de la población joven en la construcción de políticas o acciones y programas dirigidos a ellos, que movilicen compromisos ciudadanos, institucionales, voluntades y recursos tanto formales como no formales de acción pública. Si bien su reciente existencia es el resultado de la puesta en vigor de la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013, su figura es uno de los escenarios de participación juvenil que están descritos en la Ley y que pretende incentivar y apoyar la participación incidente, estructural y efectiva de estos en los sistemas de decisiones públicas y políticas de los territorios. El Sistema Nacional de Juventud comprende un conjunto de instancias y actores que juegan en los procesos de decisión y acción en juventudes, este sistema con sus dos subsistemas, el institucional y el ciudadano, busca articular las decisiones en un mecanismo complejo, pero de necesaria articulación para hacer efectivas las demandas juveniles en acciones de respuesta gubernamental- estatal. En diciembre 5 de 2021, el presidente Iván Duque convocó las elecciones de Consejeros de juventud, como respuesta a la intensa protesta nacional y las fuertes demandas juveniles, hechas que llevaron que este gobierno se sentara

a escuchar a las juventudes y a acordar medidas de acción hacia este colectivo social. Fue así como se eligieron 10.837 consejeros y consejeras en el país, Consejeros que hoy en los municipios, departamentos y distritos especiales vienen trabajando en procesos de definición de prioridades de agenda juvenil en los diferentes territorios para insertarlas en la agenda del gobierno local, departamental y/o nacional, promoviendo la participación y alianza juvenil, realizando acciones de veeduría y control social, entre otros. En este marco y en razón a que Bogotá es un distrito, se nombraron consejeros distritales y consejeros locales, debido al tipo de jurisdicción territorial. Es así como las/los consejeros locales de juventud adelantan acciones de movilización juvenil que les permita ejercer sus funciones y concertar agendas juveniles más adaptadas a sus demandas y potencialidades, a la vez que buscan mecanismos de incidencia, fomento de la participación, veeduría y control de planes, programas o políticas que en juventud se diseñen y pongan en marcha en los territorios donde fueron elegidos. Su acción e incidencia enfrentan avatares de diferente índole, algunos asociados a su capacidad de liderazgo, otros a la complejidad de los territorios, los ambientes políticos, sus posibilidades y voluntades de negociación y concertación de agendas, entre otros muchos más. Conocer estas afujías y la visión que tanto las/los consejeros de juventud tienen sobre su labor y la operación del sistema, tal como la perspectiva institucional permitirá entender el universo de variables que interactúan a la hora de posicionar temas de juventud en las agendas públicas, políticas y gubernamentales.

Con respecto a las investigaciones sobre los Consejos Locales de Juventud en Colombia debe mencionarse que existe una cantidad reducida de estudios al respecto.

No obstante, estudios como los de Álvarez (2018) y Vásquez (2015) muestran que, en general, estos espacios han sido positivos para la participación de los jóvenes en la vida política y social del país. Sin embargo, también existen algunos problemas que deben ser abordados para que los CLJ puedan alcanzar su máximo potencial.

La revisión de la literatura sobre la participación política de los jóvenes revela diversas tendencias y patrones en la investigación. En primer lugar, se observa una evolución en los enfoques teórico-conceptuales, donde se ha pasado de una mirada centrada en la participación política como comportamiento a un análisis más detallado de movimientos, contextos específicos y grupos juveniles. Se destaca la importancia creciente de la comunicación y la virtualidad como elementos cruciales en la participación juvenil, con un reconocimiento de la participación virtual como un ámbito crucial de la ciudadanía juvenil. Además, hay una tendencia hacia metodologías cualitativas y mixtas, especialmente en América Latina, permitiendo una comprensión más profunda de los cambios en las prácticas ciudadanas de los jóvenes.

A pesar de estos avances, se identifican algunos vacíos en la investigación. Por ejemplo, la revisión destaca la necesidad de superar limitaciones cuantitativas para explicar cambios en las prácticas ciudadanas. También se reconoce la importancia de una perspectiva multidisciplinaria que integre la comunicación en el análisis de la ciudadanía juvenil. Además, se destaca la importancia de considerar las necesidades y orientaciones "individualistas" de los jóvenes en las prácticas políticas, y se sugiere que las organizaciones políticas y sociales deben ofrecer formas de participación más

directas y adaptadas a sus intereses. En conjunto, las principales conclusiones que se pueden extraer de los estudios presentados resaltan la complejidad y el carácter multifacético de la participación política juvenil, así como la importancia de abordarla desde perspectivas más holísticas y contextualizadas.

El objeto central de este proyecto se sitúa en el análisis del nivel de incidencia logrado por las/los consejeros locales de juventud en Bogotá. Este término se refiere a la capacidad efectiva de estos consejeros para influir en las decisiones políticas y, por ende, en la elaboración y ejecución de programas y proyectos que aborden las necesidades concretas de la juventud de sus diferentes localidades y de la ciudad de Bogotá.

Si bien los Consejos Locales de Juventud en Bogotá vienen funcionando como mecanismos de participación y consulta para la población joven, existe una carencia de información sobre sus acciones y de forma detallada sobre el nivel de incidencia alcanzado. Esta falta de claridad respecto a su efectividad plantea interrogantes sobre la verdadera influencia de estos consejos en la toma de decisiones en materia de política social en clave juvenil. Resulta crucial comprender si los consejeros locales de juventud están cumpliendo su rol de representantes efectivos y si sus recomendaciones están siendo consideradas en el diseño e implementación de programas, proyectos y acciones dirigidas a la juventud.

La importancia de abordar esta problemática radica en que el éxito de los Consejos Locales de Juventud puede tener consecuencias significativas en la pertinencia y efectividad de las políticas sociales dirigidas a los jóvenes de Bogotá. Si estas instancias de participación no logran ejercer influencia en las

decisiones políticas, existe el riesgo de que las políticas implementadas no atiendan adecuadamente las demandas reales de la juventud y que la centralidad de la ciudadanía juvenil, que es la participación, no sea efectiva y con ello nuevamente se frustre la lucha juvenil por alcanzar una ciudadanía plena, con garantías y efectiva en la realización de estas nuevas politicidades juveniles.

Dado lo anterior, la pregunta que guía esta investigación es: ¿Cuál es el grado de incidencia alcanzado por las/los consejeros locales de juventud de Bogotá? El caso de Suba, Candelaria y Rafael Uribe Uribe.

## **2. Objetivos**

### **2.1. Objetivo general**

Analizar el nivel de incidencia alcanzado por las/los consejeros locales de juventud de Suba, Candelaria y Rafael Uribe Uribe en Bogotá y su contribución a la formulación y ejecución de proyectos y/o políticas sociales en clave juvenil.

### **2.2. Objetivos específicos**

1. Describir la dinámica de trabajo de los consejeros locales de juventud de Suba, Candelaria y Rafael Uribe Uribe en Bogotá.
2. Identificar los factores percibidos por las/los consejeros locales de juventud de Suba, Candelaria y Rafael Uribe Uribe en Bogotá que pueden actuar como facilitadores y limitantes de su capacidad de incidencia en la formulación de proyectos y/o políticas sociales.
3. Analizar el tipo de relación que establecen las/los Consejos Locales de Juventud y las instancias gubernamentales y las plataformas locales de juventud).

### **3. Justificación**

La investigación propuesta busca analizar los factores que influyen en la acción de los Consejeros Locales de Juventud en Bogotá, explorando tanto las condiciones que facilitan su efectividad como las que la limitan. Este estudio se erige como un aporte significativo al campo de la política social al analizar críticamente el rol y la efectividad de estos consejeros en el contexto juvenil de la ciudad de Bogotá.

La relevancia de este documento radica en su potencial para informar y mejorar las políticas dirigidas a la juventud. Este estudio, aspira a enriquecer la política social de Bogotá, al proporcionar información valiosa sobre la acción de los Consejeros Locales de Juventud y su capacidad de incidir en la esfera pública. Los resultados obtenidos pueden impactar directamente en el diseño y la ejecución de políticas y programas dirigidos a la juventud, contribuyendo a la construcción de una sociedad más inclusiva, participativa y orientada al bienestar de sus jóvenes ciudadanos.

La creación de los Consejos Locales de Juventud en Bogotá ha avanzado en fortalecer la participación ciudadana y la inclusión juvenil en la toma de decisiones, pero su verdadera efectividad en influir en políticas sociales necesita exploración. Esta investigación se justifica por la imperante necesidad de entender cómo los consejeros locales impactan en la formulación y ejecución de políticas para los jóvenes.

La falta de claridad en la contribución y efectividad de los Consejos Locales de Juventud presenta desafíos en la construcción de políticas sociales adecuadas. Si no se comprende plenamente cómo estos consejos interactúan con

instancias gubernamentales y no gubernamentales, y qué factores impulsan u obstaculizan su influencia, las políticas pueden no responder a las necesidades reales de los jóvenes bogotanos.

Este estudio enriquece la política social al comprender el rol de los Consejos Locales de Juventud en políticas juveniles. Los resultados identificarán áreas para mejorar la interacción entre consejeros y autoridades, además de factores que pueden fortalecer su efectividad. Analizar factores percibidos por consejeros que influyen en su capacidad de incidencia guiará la adaptación y mejora de mecanismos de participación. Explorar cómo los consejos se relacionan con instancias gubernamentales y no gubernamentales determinará si sus recomendaciones son consideradas, fortaleciendo la colaboración y coherencia en la toma de decisiones.

En última instancia, este estudio guiará políticas sociales más efectivas y centradas en jóvenes bogotanos. Proporcionará evidencia sobre la influencia de los Consejos Locales de Juventud en políticas, generando recomendaciones para fortalecer el vínculo entre participación juvenil y políticas exitosas y sostenibles.

#### **4. Estado del Arte**

Esta sección sintetiza los aportes y discusiones vigentes sobre los temas explorados y pone en escena el debate actual, que, desde la investigación y los desarrollos teóricos alcanzados, existe sobre el objeto de investigación y sus categorías asociadas. En este sentido el Estado del arte aborda en primer lugar la participación política de las/los jóvenes y su incidencia para posteriormente

analizar la conformación e incidencia de los consejos de juventud en diferentes contextos, tanto a nivel local, nacional e internacional.

### **3.1. Participación política de los jóvenes**

La participación de los jóvenes en la toma de decisiones en el contexto social y político y su incidencia en los procesos de transformación social y comunitaria, dentro del panorama de Estado y ciudadanía contemporáneos, es un asunto que ha interesado a la academia desde mediados del siglo anterior. Por tanto, se han desarrollado algunos estudios de carácter investigativo y reflexivo al respecto en el contexto internacional que han sido referentes, para el desarrollo de investigaciones en el ámbito nacional.

Ubicados en esta perspectiva, CLACSO (2001) presenta una compilación de ponencias presentadas por el Grupo de Trabajo en Juventud de la organización, en torno a la participación social y política de las/los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo, las ponencias presentadas representan un abordaje teórico, conceptual y práctico frente a la participación juvenil.

Las ponencias presentadas a manera de artículos de reflexión, reivindican la imagen política y pública de las/los jóvenes durante los noventa, dado que las movilizaciones políticas y sociales impulsadas por ellos en varias latitudes, representaron cambios significativos y pusieron sobre la mesa discusiones frente a problemáticas de carácter social, económico, educativo, político e ideológico, desde donde se pudieron configurar nuevos marcos de interpretación frente al papel activo de las comunidades y la obligación de los gobiernos de atender y dar respuesta a ciertas necesidades.

Del documento en mención, se puede resaltar como punto de partida el reconocimiento del importante papel dentro de los procesos de deconstrucción y reconfiguración social que comenzaron a desempeñar los jóvenes desde comienzos de siglo.

En la publicación en referencia CLACSO (2001), cabe citar la ponencia publicada por Bendit (2000) en donde se estudia la participación política de los jóvenes en los países de la Unión Europea, desde el estudio de la experiencia de crecer en la sociedad posindustrial europea, focalizando en ejemplos como Francia, Gran Bretaña, la República Federal de Alemania y España. Este contexto está marcado por cambios constantes, modernización tecnológica y social, y un desarrollo avanzado hacia una sociedad de servicios. Analizando cómo estos cambios han llevado a procesos de cambio social en valores, como la pluralización, diferenciación social e individualización en las formas de vida.

En este análisis, se consideran los conceptos de pluralización y diferenciación social, así como el de individualización, como claves para comprender la situación de los niños y jóvenes actuales. Además, se enfoca en los aspectos de participación social y cultural en el grupo etario de 12 a 18 años, abordando la influencia de la globalización, regionalización e idealización social en sus vidas.

Las conclusiones extraídas resaltan cómo el ser joven en la Europa contemporánea no es una prolongación despreocupada de la infancia, sino que está marcada por preocupaciones relacionadas con el desempleo. Se destaca la falta de puestos de trabajo y formación profesional como una preocupación

común en la juventud europea. Se menciona cómo esta inseguridad laboral influye en las expectativas y sentimientos pesimistas respecto al futuro.

Se destaca también, un sentimiento de compromiso social y político en la juventud, pero que a menudo se encuentra "frenado". Aunque los jóvenes están dispuestos a comprometerse, buscan organizaciones y estructuras adecuadas con las cuales puedan identificarse y generar cambios efectivos en la sociedad. Se hace énfasis en que los jóvenes buscan involucrarse en actividades que les aporten placer y satisfacción personal, así como en la toma de decisiones que puedan impactar sus propias vidas. En términos de prácticas recomendaciones, se sugiere que las organizaciones políticas y sociales deben considerar las necesidades y orientaciones "individualistas" de los jóvenes. Se plantea la importancia de ofrecer formas de participación más directas y adaptadas a sus intereses, además de reconocerlos como sujetos pensantes y actuantes con sus propias competencias y habilidades.

Conforme al referente anteriormente citado, investigaciones posteriores se han enfocado en el quehacer político de los jóvenes como miembros activos de las comunidades.

Mestre & Álvarez (2018) profundiza en el marco jurídico que rodea la participación juvenil en España, tanto a nivel nacional como en contextos más amplios. Prestando especial atención al desarrollo político-normativo de esta actividad en la Unión Europea y en el ámbito del Consejo de Europa. La metodología empleada en esta investigación ha implicado un riguroso análisis documental y un estudio comparativo que ha permitido revelar los errores de diagnóstico contenidos en el Informe CORA, que llevaron a la propuesta de

supresión del Consejo de la Juventud de España. Los profesores Mestre & Álvarez (2018) analizan la situación real de este organismo público y demuestran cómo la implementación de dicha propuesta habría tenido efectos secundarios perjudiciales para los intereses generales de España. Además, su enfoque ha abarcado una dimensión internacional al contextualizar el panorama de la participación juvenil en el ámbito de la Unión Europea y el Consejo de Europa.

Como resultado de esta investigación, se pone de manifiesto la importancia de la participación juvenil como un pilar fundamental para el desarrollo social, económico, político y cultural, especialmente en el espacio transfronterizo entre España y Portugal. Los autores resaltan cómo la participación activa de los jóvenes en los asuntos públicos contribuye a la construcción de sociedades más inclusivas y comprometidas con la democracia.

Como se pudo observar, dentro de la producción documental europea se ha comprendido la necesidad de repensar el papel de los jóvenes al interior de los procesos sociales, y la inferencia de estos en la configuración de políticas de Estado. En este sentido América Latina no ha sido la excepción, un referente bibliográfico en cuanto a la participación política de los jóvenes, es el libro publicado por Vázquez (2015) quien analiza la construcción de la categoría joven en Argentina a través de políticas públicas de juventud, mapeando y sistematizando 160 políticas dirigidas a jóvenes desde 2010. Enfoca en políticas participativas, revelando dos enfoques: la participación como medio para implementar políticas y la participación como objetivo en sí. Examina la relación de estas políticas con reformas internacionales y su conexión con el contexto político argentino. Además, explora cómo se crea la imagen del joven

comprometido a través de estas políticas y cómo se entrelaza con la militancia y el trabajo en la gestión pública. Estudia órganos nacionales de juventud y analiza actores involucrados en políticas específicas, enriqueciendo la comprensión de las interacciones entre juventud, políticas públicas, Estado, participación y militancia.

Por otro lado, en el Perú, trabajos más recientes como el desarrollado por Huanca (2021), presenta una interpretación de las representaciones sociales de los jóvenes con referencia a la participación política, desde el estudio de los mecanismos a través de los cuales se les incluye dentro de la escena política nacional. A partir de la implementación de una metodología cualitativa, fundamentada en instrumentos de recolección de información como los grupos de discusión, la entrevista y el análisis discursivo, el estudio logra justificar las acciones emprendidas por las juventudes para el desarrollo de políticas públicas al interior del gobierno central, dado que son ellos quienes componen al grupo etario mayormente activo y productivo.

Ahora bien, en un país con una realidad política bastante distante de la que presentan los demás países latinoamericanos, como lo es Cuba, el artículo publicado por Peláez y Peláez (2020) se enfoca en el análisis de la participación política de los jóvenes estudiantes universitarios en Cuba, destacando la importancia crucial de su involucramiento para el mantenimiento del proceso revolucionario. Mediante una investigación realizada entre 2015 y 2020, utilizando entrevistas, encuestas y técnicas participativas, se revelan los obstáculos principales que restringen dicha participación. La metodología empleada permite contrastar las perspectivas de los estudiantes con las

opiniones de líderes y profesores, identificando los factores esenciales que limitan una participación efectiva y consciente. Las conclusiones del estudio proponen acciones concretas para fortalecer la implicación de los estudiantes en la dinámica universitaria, subrayando la necesidad de reconocer a la juventud universitaria como actores estratégicos del desarrollo. En este sentido, se aboga por superar la percepción de dependencia e inmadurez que a menudo se les atribuye. El artículo contribuye significativamente al realce de la voz y participación de los estudiantes en la construcción y resolución conjunta de problemáticas, apuntando a un replanteamiento de los procesos participativos y a un reajuste de la percepción institucional sobre el rol y potencial de los jóvenes universitarios.

En Colombia específicamente, Garcés (2010) basa su reflexión en la investigación "Prácticas de participación política juvenil desde las cuales los y las jóvenes construyen ciudadanías en la ciudad de Medellín" que tiene como objetivo reconocer distintas formas de agrupación juvenil que transitan entre organizaciones y colectivos juveniles, dos enfoques divergentes en su participación política. Se distingue la "organización juvenil" como una forma oficial de participación política, social y comunitaria de los jóvenes, fundada en estructuras, objetivos e intereses colectivos, y establecida por instituciones formales del mundo adulto como pastorales juveniles, grupos scout, partidos políticos y grupos rurales. Por otro lado, se exploran modalidades de participación más propias de los jóvenes, incluyendo grupos culturales, musicales, estéticos y de resistencia. El análisis revela cómo estas diversas formas de agrupación juvenil fluctúan entre las categorías de organizaciones y colectivos juveniles. En resumen, el artículo contribuye a comprender las

distintas maneras en que los jóvenes participan políticamente y construyen ciudadanías en Medellín, explorando la gama de prácticas que transitan entre organizaciones y colectivos juveniles.

Comprender la categoría participación ciudadana-política juvenil en Colombia exige revisar los textos de Sara Victoria Alvarado quien desarrolla conceptos y análisis sobre la participación juvenil y su correlación con la participación social. Al abordar la categoría participación ciudadana juvenil las autoras refieren el término a un conjunto de acciones que influyen en la dinámica social y su relación con el poder. En este contexto, se plantea la imposibilidad de considerar la actuación de los individuos como entidades aisladas en una reflexión política, ya que tanto la ciudadanía como la política están intrínsecamente relacionadas (Botero. P, Torres J & Alvarado S, 2008). A su vez, utilizan algunos desarrollos de la filosofía y las ciencias políticas y apelando a conceptos como el de ciudadanía, democracia y sociedad civil. Esto revela que el debate sobre la comprensión de la participación ha sido mediado por categorías como el conflicto de intereses, la acción política y el ejercicio del poder.

Por otro lado, las autoras, realizan una revisión documental de investigaciones sobre participación ciudadana-política juvenil lo cual les permite concluir que la participación ciudadana-política juvenil comporta un fenómeno complejo y multifacético. Al explorar las diferentes dimensiones y enfoques de esta participación, el artículo proporciona una visión más completa y matizada de cómo los jóvenes se involucran en los procesos políticos y sociales, así como

las implicaciones que esto tiene en la toma de decisiones, la formulación de políticas públicas y el desarrollo de la sociedad en general.

Estas investigaciones están organizadas en diferentes campos de estudio que coexisten a través de relaciones recíprocas. Estos campos se centran en aspectos como la explicación y descripción de la participación como comportamiento, la participación juvenil en movimientos y en contextos de identidades sociales, la participación juvenil desde la perspectiva de la política pública, considerándola como un derecho y un proceso de formación, y, finalmente, la participación juvenil en el contexto de rupturas socio históricas y las mediaciones culturales.

Por otro lado, Pablo Vommaro (2021), miembro del GT de juventudes e infancias de Clacso y, autor con una vasta producción sobre juventudes y participación, entrega su última publicación donde se adentra en el análisis de las formas de política y movilizaciones sociales en Argentina y América Latina, centrándose en las generaciones jóvenes y sus modos de expresión y acción. En un contexto donde los jóvenes desempeñan un papel central en las principales movilizaciones, la formación de organizaciones y grupos, así como la dinamización del conflicto social son hechos de análisis para el autor que señala que las/los jóvenes son actores clave en la definición de las agendas públicas en las sociedades contemporáneas.

El autor reflexiona sobre la participación en política desarrollada por las juventudes, en Argentina y América Latina en los últimos años. En el caso argentino, ofrece un recorrido desde la restauración democrática de 1983 hasta la actualidad, explorando las prácticas políticas generadas por las juventudes y

los discursos y disputas públicas que han surgido a raíz de ellas. En relación con las experiencias latinoamericanas, el libro se centra en los procesos de movilización y organización juvenil en Brasil, Chile, Colombia y México donde se aborda cómo las jóvenes generaciones están influyendo en la configuración de la política y en la construcción de agendas públicas. Además, busca promover relaciones intergeneracionales significativas y mejorar las condiciones de vida para todos. En última instancia, este libro aspira a enriquecer la comprensión de las dinámicas políticas actuales ya contribuir a la generación de prácticas más poderosas y efectivas para la transformación de la sociedad. Es una lectura relevante para aquellos interesados en la política, la participación juvenil y la dinámica social en América Latina

Para cerrar esta sección, es pertinente traer a colación el artículo de revisión documental publicado por Rodríguez E. (2020) donde analiza la relación entre ciudadanía, jóvenes y comunicación desde 2008 hasta 2018, buscando comprender su evolución. Habiendo revisado 36 artículos, el autor concluye que en Latinoamérica destaca un enfoque cualitativo y un aumento de estudios mixtos. La participación virtual surgió como parte crucial de la ciudadanía juvenil. Se reconoce un cambio hacia el análisis de movimientos y contextos específicos, así como la integración de teorías de comunicación. El estudio refleja la necesidad de superar limitaciones cuantitativas para explicar cambios en prácticas ciudadanas y destaca la importancia de una perspectiva multidisciplinaria que integre la comunicación en el análisis de la ciudadanía juvenil.

En resumen, se resalta un cambio en la aproximación teórico-conceptual, influenciado por las corrientes pedagógicas y el discurso sobre la educación ciudadana. Esta transición se refleja en el aumento de estudios centrados en movimientos, contextos y grupos específicos, lo que sugiere una relación más estrecha entre los medios de comunicación y la cultura juvenil. Además, se evidencia cómo la participación virtual ha surgido como un ámbito crucial de la ciudadanía juvenil, fortaleciendo los movimientos sociales y entrelazando la comunicación con el estudio de la ciudadanía.

A manera de conclusión, se puede afirmar que la producción académica en cuanto a la participación política de los jóvenes presenta una ampliación de enfoques que han llevado a considerar factores como la comunicación, la virtualidad y las formas de organización juvenil. Se destaca la tendencia hacia enfoques metodológicos cualitativos y mixtos, especialmente en América Latina, que permiten una comprensión más profunda de los cambios en las prácticas ciudadanas de los jóvenes. Además, se reconoce la necesidad de integrar teorías comunicativas y multidisciplinarias para abordar la complejidad de la participación juvenil en la era digital. Estos avances señalan un compromiso creciente por comprender la participación política juvenil desde perspectivas más holísticas y contextualizadas.

### **3.2. La participación a través de los Consejos de Juventud en Colombia**

Siendo el objeto central de la presente investigación, el estudio de la conformación e injerencia de los consejos de juventud, el presente acápite desarrolla un rastreo bibliográfico de las investigaciones llevadas a cabo frente al tema en el contexto nacional e internacional.

Dentro del contexto internacional, es necesario en primer lugar hacer referencia a los estudios en cuanto a participación de los jóvenes brasileños.

A propósito, Quadros & Quadros (2015) a través del Observatorio de Participación juvenil, presentan un análisis de los intereses de los jóvenes que participan en los grupos creados para tal fin. Concluyendo que la iniciativa da un paso significativo hacia el desarrollo de políticas públicas para la juventud al establecer un espacio de diálogo con aquellos directamente afectados. En esta fase inicial del participativo, se reconoce la necesidad de reforzar acciones comunicativas para fortalecer las conexiones establecidas y potenciarlas mediante encuentros presenciales. Aunque las redes sociales digitales desempeñan un papel en la promoción del debate, hasta ahora se han utilizado principalmente para difundir las acciones de las comunidades y del propio participativo. El verdadero debate se lleva a cabo en las reuniones presenciales, que los organizadores continúan impulsando.

Es aún temprano para evaluar plenamente el nivel de participación de la sociedad en la formulación de políticas públicas para la juventud a través del diálogo participativo. Por lo tanto, es esencial analizar cómo la opinión pública se involucra en los nuevos proyectos gubernamentales. El seguimiento de las reuniones durante la implementación del participativo revela que las comunidades desean ser escuchadas antes de la elaboración de cualquier proyecto destinado a la juventud brasileña. Sin embargo, también es claro que no desean ser supervisadas ni perder la autonomía y libertad para moldear el futuro de muchos ciudadanos. Buscan apoyo, pero tienen claro lo que desean.

En primer lugar, el trabajo de investigación desarrollado por Jaime & Rodríguez (2005) entiende que, en Colombia, las juventudes han experimentado cambios en su participación política y social en las últimas décadas. La investigación aborda la forma en que los jóvenes se relacionan con la política en un contexto de institucionalización y oportunidades crecientes. Examina las dinámicas participativas y la interacción de los jóvenes con el poder, especialmente a través de instancias como los Consejos de Juventud. A través de una metodología basada en hechos concretos y contextos históricos, se busca proporcionar una perspectiva crítica sobre la relación de la juventud con la esfera política y su influencia en la sociedad contemporánea en Colombia, llegando a concluir que se hace necesario ampliar y fortalecer estos espacios institucionales, dándole continuidad al debate de la voluntad política y democrática de los movimientos sociales impulsados por los jóvenes, propendiendo por generar espacios de inclusión y oportunidades de participación para todos.

Por su parte, la investigación de Rojas (2015) presenta un análisis de caso en la región centro oriental de Colombia, enfocado en los Consejos Municipales de Juventud (CMJ) de Tunja y Paipa. A través de un enfoque normativo y retrospectivo, se examina la experiencia de estos consejos y su papel en la construcción de gobernabilidad. La investigación abarca el periodo de 2006 a 2013, incorporando referentes legales y teóricos. Se utiliza el análisis de fuentes de archivo y se explora la dinámica de los CMJ en el contexto de las administraciones municipales y departamentales. Además, se lleva a cabo un análisis del nuevo estatuto de juventud.

Ahora bien, la investigación desarrollada por Aguilar et al (2016) expone la realidad de la juventud en el departamento de Norte de Santander, con el objetivo de identificar los principales escenarios de participación política y la disposición de medidas gubernamentales enfocadas en la atención de problemas sociales que conforman la coyuntura pública y local, el documento analiza el enfoque que se les da a las políticas públicas de juventud a través de la Ley Estatutaria de Juventud (Ley 1622 de 2013), vigente para entonces. El proceso de investigación llevado a cabo logró concluir que el panorama de participación juvenil a nivel departamental presenta problemáticas graves, principalmente relacionadas con la pérdida de funcionalidad de los consejos municipales, dado que se encontró que por ejemplo en San José de Cúcuta, existe únicamente una plataforma juvenil que se encuentra inactiva a pesar de que se planteara y se “soñara” la conformación de un consejo de juventud a partir del año 2015. En lo que respecta a la política pública de juventud, se observa que tanto en el departamento de Norte de Santander como en el municipio de San José de Cúcuta existen documentos que carecen de aplicabilidad y están desactualizados. Además, la falta de indicadores efectivos dificulta la evaluación del impacto de estas políticas. Los hallazgos del trabajo de campo revelan la ausencia de políticas públicas y espacios de participación juvenil en ambas instancias gubernamentales, lo que subraya la falta de indicadores que den cuenta de la inclusión de los jóvenes en la construcción de lo público. Estas limitaciones que representan oportunidades de cambio significativas en la promoción y participación de la juventud en la esfera pública.

En este orden de ideas, Gamboa et al. (2018) enfocado en las juventudes como agentes importantes en la construcción democrática y la agenda pública,

con la intención de destacar su papel en la configuración de nuevas formas de participación esenciales para la formulación de políticas públicas. El artículo se desarrolla en torno al objetivo de examinar los conocimientos, obstáculos y oportunidades que un grupo de líderes juveniles en municipios del suroccidente colombiano identifica para involucrarse en políticas públicas de juventud. Se realizó una investigación cualitativa exploratoria, empleando grupos focales con 90 líderes de seis organizaciones autónomas. El análisis de contenido reveló que estos líderes poseen entendimiento en cuanto a políticas y mecanismos de participación, pero enfrentan más barreras que posibilidades para involucrarse, como la falta de empatía, la falta de respaldo institucional y la manipulación política. Aunque ven el compromiso de ayudar a otros jóvenes como una oportunidad, se concluye que estos líderes son reflexivos, autocríticos, vigorosos y persistentes en la resistencia y superación de contextos de violencia.

Así mismo, Albones et al. (2021) desarrollan una investigación en torno a la participación política de la juventud a través de una sistematización de experiencias de la Plataforma Municipal de Juventud de Carepa durante el periodo 2019-2021. Este proceso de sistematización se basa en la colaboración colectiva, dando protagonismo a la voz de los jóvenes de la Plataforma. El objetivo principal es describir las diversas formas de participación política de los jóvenes en dicho contexto y período. Para lograrlo, se emplearon cuatro técnicas distintas: rastreo documental, entrevistas, cartografía y colcha de retazos, cada una abordando un objetivo específico. El trabajo está organizado en tres capítulos, acompañados por una memoria metodológica, una reflexión conclusiva desde la perspectiva de los trabajadores sociales.

En el mismo marco de investigación, el trabajo desarrollado por Espinosa (2022) a través de un enfoque cualitativo de investigación, enmarcado como diagnóstico social, tiene como objetivo primordial la identificación de los elementos que dificultan la involucración de los jóvenes en la Red Municipal de Juventud. Esta indagación se basa en el análisis de las percepciones, valoraciones e imaginarios de los actores clave en esta dinámica, como los representantes gubernamentales encargados de asegurar el proceso, las familias en su función de corresponsabilidad y los propios jóvenes como detentores de derechos. El objetivo final es proponer medidas que fomenten la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento de capacidades juveniles para lograr una implementación eficaz de la Política de Juventud, bajo la supervisión de la Oficina de Desarrollo e Integración Social (ODIS) de la Alcaldía de San Andrés de Tumaco. , durante el lapso de tiempo comprendido entre 2012 y 2014. Esta investigación ofrece un aporte notable al campo académico, ya que aborda una temática poco explorada: la participación activa y la ciudadanía juvenil en los procesos de diseño y aplicación de políticas públicas con enfoque participativo. Su relevancia se extiende a entidades gubernamentales y no gubernamentales, particularmente aquellas situadas en contextos similares al de San Andrés de Tumaco, caracterizadas por una población juvenil mayoritaria, la presencia de minorías étnicas afrodescendientes, la influencia del conflicto armado y niveles de calidad de vida inferiores al promedio nacional.

Por su parte, Urresti (2020) presenta un análisis histórico frente a los paradigmas de participación juvenil, aborda diversos temas relacionados con la participación juvenil en la sociedad.

En primer lugar, se discute la evolución de la cultura letrada y su relación con la construcción de la ciudadanía. Se señala que la lectura tecnificada ha perdido su carácter humanista y político, lo que ha llevado a la muerte de la cultura letrada y a la desaparición de otras cuestiones asociadas a ella, como el debate y la deliberación democrática.

En segundo lugar, se analiza la fragmentación y complejización del articulador político y social de la nación, que tiende a colapsar en sus raíces estructurales. Se destaca que las épicas nacionales, cuyo fin era la movilización de un "nosotros" unificado, se tornan cada vez más improbables en la medida en que la unidad y la estabilidad objetiva sobre las que se asentaban se encuentran cuestionadas y en proceso de rearticulación.

En tercer lugar, se aborda el cambio de escenarios sociales y la experiencia juvenil urbana, y cómo estos factores influyen en la participación juvenil en la sociedad. Se discute si este cambio está motivado en la tecnología o en la organización del trabajo, y se destaca la importancia de las discusiones entre sindicatos, empresas y poder político en torno a esta problemática.

Por último, se reflexiona sobre el papel de los jóvenes en la transformación social y política. Se destaca que los jóvenes tienen un papel fundamental en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, y que su participación activa es esencial para lograr cambios significativos en la sociedad. Se señala que la participación juvenil debe ser entendida como un proceso

dinámico y complejo, que requiere de un enfoque multidimensional y una perspectiva crítica.

Ofreciendo un balance histórico sobre las generaciones de los años 60/70 y los 80/90, y cómo han evolucionado las actitudes y voluntades de los jóvenes a lo largo del tiempo, se destaca la importancia de comprender los cambios sociales y culturales que influyen en la participación juvenil, y se reflexiona sobre el papel de los jóvenes en la transformación social y política.

Finalmente, Hopenhayn (2004) afirma que los jóvenes enfrentan varios retos en cuanto a su participación en la sociedad y la política. Según él, los jóvenes manifiestan un rechazo hacia la política tradicional y las organizaciones políticas, y en general participan poco en movimientos estudiantiles, sindicatos, partidos políticos y organizaciones comunitarias. Además, muchos jóvenes no participan en los comicios electorales y no ven el voto como un instrumento de participación ciudadana. Por otro lado, él señala que los jóvenes valoran la participación y tienen interés en colaborar en acciones de beneficio directo de la comunidad, pero que la participación juvenil tiene hoy otros canales y otras motivaciones. En general, los jóvenes tienden a ser más esporádicos y discontinuos en la participación, y se involucran en actividades puntuales sin comprometerse en el largo plazo.

Por tanto, según el autor es importante que las políticas públicas de interés social promuevan el voluntariado juvenil como un eje central para fomentar la participación juvenil. Además, es necesario imprimirle a las políticas juveniles un fuerte sesgo pro-participación de los beneficiarios, y procurar la movilización de jóvenes en políticas públicas que apunten a apoyar a otros

grupos. El autor también señala que los jóvenes muestran mayor disposición a participar en acciones o programas cuyos resultados son menos diferidos al futuro, más palpables y más directamente relacionados con el tipo de problemas y aspiraciones que tienen en tanto jóvenes del siglo XXI. Por lo tanto, los programas públicos que busquen promover la participación juvenil de manera efectiva deberían enfocarse en iniciativas concretas y tangibles que aborden los problemas y aspiraciones de los jóvenes, y que les permitan colaborar en acciones de beneficio directo de la comunidad.

En suma, los estudios previos muestran respecto a la participación juvenil que pese al posicionamiento jurídico de los consejos de juventudes, existen vacíos frente a los procedimientos de participación, las formas de incidencia, la implementación y funcionalidad efectiva de los consejos lo que obstaculiza la real inclusión de la juventud en los procesos gubernamentales de toma de decisiones.

Por otro lado, en referencia a los consejos de juventud y su capacidad de acción e incidencia, los estudios revisados ponen en evidencia las limitaciones en cuanto a la articulación institucional, así como la ausencia de mecanismos de seguimiento y evaluación a partir de los cuales sea posible medir el impacto de estas instancias de participación.

## **5. Marco teórico**

Conforme al diseño que le asiste a la presente investigación, se establecieron tres categorías de análisis a través de las cuales establecer un marco de interpretación teórica desde el cual sea posible aproximarse a la realidad de las/los consejeros locales de juventud y a la verdadera participación

que logran en contextos locales urbanos diversos con difíciles condiciones tanto socioeconómicas, políticas y de seguridad como de fortaleza institucional, cohesión comunitaria y acción juvenil.

### **5.1. Democracia representativa, democracia participativa y el diseño de políticas públicas participativas.**

Sin la intención de agotar la multiplicidad de debates teóricos y posiciones políticas e ideológicas que suscita el tema, se busca delimitar el enfoque que guiará el análisis de este trabajo y ganar claridad frente a los objetivos planteados.

En referencia a los procesos de construcción de políticas públicas, es necesario marcar las características del sistema político en el cual se desarrolla esta herramienta de gestión. Se esbozan algunos elementos generales de las concepciones de democracia participativa y democracia representativa especialmente en relación con las implicaciones que presenta la Constitución de 1991 en el cambio de enfoque político. La democracia, entendida como el poder del pueblo, se manifiesta en las sociedades modernas a través de partidos políticos que buscan ser elegidos para representar los intereses del colectivo, lo que se conoce como democracia representativa (Sarmiento, 2004: 172).

Otro enfoque democrático es el participativo, que implica la concertación constante entre los gestores de políticas, los planes de gobierno y diversos grupos de poder y organizaciones de la sociedad. Este modelo otorga mayor legitimidad a las políticas y a la gobernabilidad estatal.

En contraste, la democracia representativa liberal destaca la importancia de los procesos electorales y sigue una noción hegemónica de la democracia,

centrada en reglas que rigen el proceso electoral (Velásquez et al., 2003: 52-54). Bajo el paradigma exclusivo de la democracia representativa, el pueblo se percibe como incapaz de asumir posiciones racionales frente a ciertos temas y, por lo tanto, debe someterse al procedimiento electoral para elegir a gobernantes que tomen decisiones racionales. En palabras de Velásquez et al. (2003), "la democracia queda reducida a un conjunto de reglas que rigen el proceso electoral".

En contraposición, el modelo de democracia participativa sostiene que un país es más democrático cuando los ciudadanos y las organizaciones pueden incidir en los asuntos públicos mediante la deliberación en diversos espacios. Este enfoque se alinea con una noción antihegemónica de la democracia, destacando elementos como la solidaridad, la participación y la igualdad de poder en la toma de decisiones (Velásquez et al., 2003: 59-60).

En el contexto de un Estado social de derecho, los gobiernos democráticos tienen la responsabilidad de comprender los procesos sociales inducidos por la acción pública para fundamentar de manera certera posibles acciones futuras. Los regímenes políticos democráticos también dialogan de manera participativa con la sociedad para respaldar sus acciones y explicarlas basándose en información argumentada (Durán, en Roth, 2006: 113). En este contexto, el concepto de participación ciudadana cobra relevancia, entendido como un proceso social resultado de la acción intencionada de individuos y grupos que buscan metas específicas en función de diversos intereses, operando en la esfera pública, pero en función de intereses particulares de

cualquier índole (Territoriales, corporativos, gremiales, entre otros) (Velásquez et al., 2003: 59-60).

Un concepto vinculado directamente con la participación es el de ciudadanía. En esta investigación, se utiliza el concepto de "ciudadanía compleja", que se define como la capacidad de respuesta a una triple exigencia: universalidad de los derechos fundamentales, derechos diferenciales para ciertos sectores de la población y condiciones mínimas de igualdad para el diálogo abierto a diferentes grupos sociales y culturales (Rubio, 2002).

Un elemento relevante para la construcción de políticas públicas en el contexto de un Estado social de derecho es el de las condiciones objetivas y subjetivas de la participación. Las condiciones objetivas se refieren a los aspectos del entorno sociopolítico que favorecen u obstaculizan la participación, mientras que las condiciones subjetivas hacen énfasis en las motivaciones individuales y los recursos disponibles para la acción (Velásquez et al., 2003: 60-61).

En este sentido, Sarmiento destaca que el fin último de la política social es la expansión de las ciudadanías, la igualdad, la inclusión y el respeto de los derechos humanos, generando espacios y garantías para que las personas y las comunidades participen y elijan autónomamente sus Destinos y planos de vida (Sarmiento, 2004: 177).

Bajo la premisa de un Estado social de derecho, la política social debe ser coordinada y gestionada por las administraciones públicas, contar con la participación de las comunidades y recibir el apoyo del sector privado para la

protección y garantía de los derechos humanos de las personas independientemente de la limitación de recursos estatales (Cuervo, 2007: 173).

En cuanto a las políticas públicas, se entiende por el término, el conjunto de actuaciones de los gobiernos y otras agencias del Estado, orientadas a resolver problemas que se han constituido como públicos y movilizan recursos institucionales y ciudadanos bajo una forma de representación de la sociedad que potencia o delimita esta intervención (Cuervo, 2007: 81).

Si bien los procesos de diseño y desarrollo de políticas públicas generalmente se orientan en forma tecnocráticamente, cada vez gana más terreno los procesos participativos como mecanismo de gobernanza o como fundamento democrático y ejercicio de los derechos civiles y políticos de los/las ciudadanas involucrados. Es así como al revisar los enfoques de políticas públicas es muy escaso encontrar un abordaje participativo de estas y con ello un desarrollo teórico-conceptual al respecto. Autores como Díaz (2017) plantean que la perspectiva de diseño, desarrollo y evaluación participativa de las políticas públicas debe contar con el componente participativo, con el fin de gestionar acciones justas, eficaces y legítimas. Lo cual, implica el perfeccionamiento del ejercicio de la ciudadanía como derecho.

En contextos democráticos, es crucial analizar tanto el contenido como el proceso del trabajo que condujo a una política pública específica. El análisis de las políticas públicas aporta nueva información que mejora el debate democrático, aunque no debe considerarse como un sustituto del mismo (Nioche, 1997: 132).

En resumen, el estudio de los procesos de construcción participativa de políticas públicas en contextos democráticos requiere la consideración de conceptos fundamentales como democracia participativa, democracia representativa, participación ciudadana, ciudadanía compleja, condiciones objetivas y subjetivas de participación, y políticas públicas en el marco de un Estado social de derecho

## **5.2. Juventud y política**

La mayoría de las definiciones sobre el término “juventud” la conciben, implícita o explícitamente, como una etapa transitoria entre la infancia y la edad adulta. Sin embargo, definir la juventud a partir de parámetros temporales o cronológicos ha mostrado insuficiencias, ya que el paso de la infancia a la edad adulta no viene condicionado únicamente por factores biológicos, sino que, sobre todo, depende de factores sociales y culturales. Se puede ser joven en una cultura y contexto social y en otro ser considerado como adulto. Galland (1991), por ejemplo, definió las transiciones a la vida adulta como el período de adquisición de independencia residencial, independencia económica (finalización de estudios e inserción laboral) y formación de la propia familia.

Si contextualizamos el concepto histórico y geográfico para analizar la situación actual en las sociedades occidentales en general y en España en particular, observamos algunas tendencias realmente significativas (Moreno, 2012), ellas son: en primer lugar, un proceso de individualización en la transición hacia la edad adulta, donde las decisiones personales tienen un papel más relevante que las instancias normativas tradicionales. En segundo lugar, una des-estandarización y diversificación de los itinerarios individuales, alejándose

de la linealidad tradicional de los itinerarios vitales de hace unos años. Hoy en día, cada joven cambia su situación y su itinerario en numerosas ocasiones a lo largo de su juventud. Y, por último, en los últimos años, los jóvenes han protagonizado movilizaciones políticas reclamando cambios profundos en el modelo económico, social y político.

Según Requena (2006) uno de los efectos de este nuevo escenario es la prolongación de la etapa de juventud, con un retraso en la asunción de responsabilidades, a lo que Erik Erickson llamó moratoria psicosocial. Una prolongación que ha venido manifestándose en las últimas décadas en España con un retraso significativo en la salida del hogar familiar. Factores como la extensión del período de formación, el aumento de jóvenes que optan por estudios superiores, las dificultades para acceder a una vivienda y poder emanciparse, y el retraso en la incorporación al mercado laboral contribuyen a explicar esta prolongación. La crisis económico-financiera ha acentuado esta situación, generando creciente precariedad laboral, desempleo y dificultades para acceder a la vivienda y la formación superior.

Si la juventud es cada vez más larga y abarca a un porcentaje mayor de la población, pierde sentido considerarla como una etapa transitoria, sobre todo cuando los problemas asociados a esta etapa son de gran magnitud y los jóvenes son uno de los colectivos más afectados por las consecuencias de la crisis.

Por su parte, Ariovich y Margulis (1996) plantean que la concepción de juventud es compleja y diversa. Por un lado, se reconoce que la categoría "juventud" es significativa y se utiliza ampliamente en el análisis sociológico. Sin

embargo, también se reconoce que el concepto de juventud puede ser ambiguo e impreciso, y que su significado varía según la edad, la generación, el crédito vital, la clase social, el marco institucional y el género.

Además, se ha llegado a considerar la juventud como un mero signo, una construcción cultural desgajada de otras condiciones, relativamente desvinculada de las condiciones materiales e históricas que condicionan a su significante. Los autores también destacan que la juventud no se reduce a los atributos "juveniles" de una clase, sino que presenta diferentes modalidades según la incidencia de una serie de variables.

Ahora bien, es necesario mencionar, que autores como Duarte (2015) entienden que los procesos sociológicos, históricos y culturales a través de los cuales se ha edificado la sociedad actual, presentan un enfoque principalmente adulto centrista. Entendido lo anterior, como una práctica de dominación social en la cual el protagonismo en los escenarios de participación política le asiste principalmente a las concepciones, necesidades y perspectivas planteadas y desarrolladas por los adultos, desconociendo que los jóvenes son sujetos activos dentro de las comunidades y los efectos de las decisiones de carácter político que se asuman, afectan de igual manera sus intereses. Para Duarte la juventud está mediada por la perspectiva adulta y desde ella por una sujeción de ella, son los adultos los llamados a formar, a guiar a construir a este ser inacabado en proceso que debe hacer, ser y decidir en función de los que los adultos en su buen entender decidan. Ello despoja de contenido simbólico y práctico a las/los jóvenes. Su existencia y presencia concreta están tamizadas o definidas por un grupo considerado superior, impidiendo una perspectiva de sujetos ciudadanos

plenos de derechos y llenos de formas y expectativas de acción. Se les niega su independencia social y política y con ello su autonomía.

Desde este punto de vista se plantea la importancia de transformar el paradigma de la participación política conformando nuevas dinámicas de participación dentro de las cuales los intereses y necesidades de los jóvenes sean atendidas y resueltas dentro de los procesos políticos y sus perspectivas y mundos diversos de la vivencia juvenil.

Otras concepciones ubican a la juventud como promesa del futuro y puntal del desarrollo de los países, desde una perspectiva idealizada o una historizada y sociopolítica más concreta las y los jóvenes son entendidos como sujetos socio-políticos que buscan posicionar su ciudadanía en contextos diversos y a veces adversos a tales pretensiones. Los derechos y sus sueños, y las realidades de sus contextos marcan el devenir juvenil y establecen una presencia de singularidad y diversidad que la sociedad aún no asume o comprende y que entre la perplejidad, la confusión o el rechazo, intenta dar ubicación a este grupo social que innova, resiste o a veces se somete. La diversidad caracteriza a este grupo social y es justo en este reconocimiento que se hace referencia a las juventudes para denotar la determinación de los contextos específicos que viven los/las jóvenes en su vivencia de la juventud y en la perspectiva de accionar de ellos y ellas.

En sentido estricto, el carácter político de la juventud es un fenómeno complejo que se origina en la intersección de diversos factores sociales, culturales y económicos. La juventud, en muchos contextos, representa una fuerza impulsora en la esfera política debido a su papel dinámico en la sociedad.

A medida que los jóvenes se forman y desarrollan sus identidades, se ven afectados por cuestiones políticas que moldean su visión del mundo y su participación en la toma de decisiones. La juventud a menudo experimenta una sensación de urgencia para abordar temas que afectarán su futuro, como la educación, el empleo, el medio ambiente y la igualdad. Esta conciencia política puede llevar a la movilización y a la búsqueda de cambios significativos en las políticas públicas (Calvo, 2005).

Este sentido político, encuentra su raíz en el deseo inherente de contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Muchos jóvenes ven la política como una herramienta para expresar sus valores y aspiraciones, comprometiéndose en movimientos sociales, participando en debates y votando en elecciones. La juventud a menudo desafía las estructuras establecidas, cuestiona la autoridad y aboga por la inclusión de sus perspectivas en la toma de decisiones. En un mundo interconectado y cambiante, la participación política de la juventud se convierte en un catalizador para la innovación y el progreso, promoviendo la diversidad de ideas y la adaptabilidad necesaria para abordar los retos contemporáneos.

En el análisis de Gutiérrez y Ortiz (2020) sobre la juventud en las políticas públicas de América Latina y el Caribe, se destacan cuatro dimensiones esenciales que delinear diferentes perspectivas:

Primero, se visualiza a la juventud como una etapa de transición entre la infancia y la adultez, donde los jóvenes son considerados sujetos en desarrollo, requiriendo orientación para alcanzar su pleno potencial. Segundo, se aborda la

juventud como un problema social, identificándolos como un grupo vulnerable a la delincuencia, la violencia y el consumo de drogas. La tercera dimensión destaca a la juventud como actor político, reconociéndolos como individuos con derechos y capacidad para contribuir activamente a la construcción de la sociedad. Finalmente, se plantea la juventud como actor económico, visualizándolos como un recurso para el desarrollo y el crecimiento económico.

En cuanto a los objetivos de las políticas públicas para la juventud, Gutiérrez y Ortiz (2020) identifican cuatro metas clave: el desarrollo integral, la prevención de la violencia y la delincuencia, la participación política y el desarrollo económico de los jóvenes.

Al abordar las concepciones subyacentes en la primera sección del texto, dos perspectivas contrastantes emergen: la concepción adultocéntrica, que considera a los jóvenes como subordinados a los adultos, delegando la responsabilidad de diseñar y ejecutar políticas a los mayores; y la concepción de la juventud como sujeto político, que aboga por la participación activa de los jóvenes en la toma de decisiones que los afectan.

La prevalencia de la concepción adultocéntrica en las políticas de la región se refleja en las dimensiones y objetivos previamente identificados. Esta visión se fundamenta en la noción de que los jóvenes están en desarrollo, requiriendo la experiencia de los adultos para tomar decisiones sobre su bienestar.

Adicionalmente, se puede ampliar la primera sección del texto agregando que la concepción adultocéntrica se basa en la percepción de que los jóvenes aún no han alcanzado su plena madurez, y, por ende, los adultos son considerados poseedores del conocimiento necesario para tomar decisiones en

su beneficio. En contraste, la concepción de la juventud como sujeto político defiende la idea de que los jóvenes tienen derechos y capacidad de participación activa, abogando por su protagonismo en las políticas públicas que les conciernen, tomando en cuenta sus opiniones y necesidades. Esta visión se percibe como más democrática y participativa.

### **5.3. Participación política de los jóvenes**

Dentro de la participación política de los jóvenes, se pueden distinguir dos grandes aproximaciones al estudio de la emancipación juvenil: las teorías individualistas y las teorías estructuralistas. Las primeras explican la prolongación de la edad adulta como una decisión personal de los jóvenes actuales que prefieren no asumir responsabilidades y prolongar una etapa de su vida basada en el ocio y el consumo. En cambio, las teorías estructuralistas destacan la importancia del entorno en el que viven los jóvenes y explican el proceso de emancipación a partir de variables estructurales como el mercado de trabajo, la evolución de la economía y las políticas institucionales (Montebra, 2012).

En contraposición a la conceptualización de la juventud como parte de un "ciclo vital", otras perspectivas se centran en el hecho generacional a partir del conflicto entre jóvenes y adultos. Desde este enfoque, las transiciones juveniles se analizan como espacios de ruptura que cuestionan el mundo creado por los adultos. La juventud, entonces, no es una etapa estática, sino que tiene capacidad de transformación social (Ibarra, 2002).

La emergencia del nuevo escenario social ha llevado a la sociología de la juventud a desarrollar nuevos enfoques centrados en la individualización de las

transiciones. Estos enfoques proponen analizar las elecciones biográficas contextualizadas en estructuras culturales e institucionales concretas, considerando la juventud como una fase incierta en la biografía de un individuo, vinculada tanto a sus preferencias como a sus circunstancias individuales y contextuales.

En referencia a la participación, inicialmente centrada en el estudio del voto, se ha ampliado para incluir otras formas de acción política, tanto convencionales como no convencionales. La participación política se define como cualquier acción de los ciudadanos dirigida a influir en el proceso político y en sus resultados. Sin embargo, esta definición sigue orientando la participación a su influencia en el proceso político institucional. No obstante, la política, en un sentido más amplio, puede entenderse como la gestión y la toma de decisiones sobre lo colectivo, independientemente de si es o no el Estado el que promueve y/o se responsabiliza de esa gestión.

Bajo esta perspectiva ampliada, la participación juvenil puede abarcar diversas prácticas políticas y sociales a través de las cuales la ciudadanía pretende incidir sobre alguna dimensión de lo colectivo. Estas prácticas pueden incluir formas de participación que no buscan necesariamente incidir en la dimensión institucional de la política, sino que simplemente se ocupan de gestionar y resolver problemas colectivos. La innovación social, definida como nuevas ideas que satisfacen necesidades sociales y crean nuevas relaciones sociales y colaborativas, es un concepto que engloba estas formas de participación política. Los jóvenes podrían desempeñar un papel clave en el fortalecimiento de estas formas de entender, concebir y practicar la política.

En consecuencia, la participación juvenil se erige como un poderoso mecanismo de construcción de identidad al proporcionar a las/los jóvenes un espacio donde pueden expresar sus valores, creencias y aspiraciones. A medida que los individuos se involucran activamente en actividades cívicas, sociales o políticas, encuentran oportunidades para explorar y definir sus identidades personales y colectivas. La interacción con distintas perspectivas y la colaboración en proyectos comunitarios permiten a los jóvenes descubrir sus propias fortalezas, debilidades y prioridades, contribuyendo así a la formación de una identidad sólida y auténtica (Vommaro & Vásquez, 2008)

Por tanto, la inclusión de los jóvenes en el entorno político y cultural actúa como un proceso de empoderamiento, dotando a los jóvenes con un sentido de agencia y propósito. A través de la toma de decisiones, el liderazgo y la defensa de causas que resuenan con sus valores, los jóvenes se posicionan como agentes de cambio en sus comunidades. Este proceso no solo les ofrece un espacio para expresar su identidad, sino que también les brinda la capacidad de influir en la construcción de la identidad colectiva de sus generaciones. Así, la participación juvenil no sólo moldea la identidad individual, sino que también contribuye a la formación de una identidad generacional activa y comprometida con la construcción de un futuro más justo y equitativo.

Por otro lado, la participación juvenil emerge como una estrategia vital para impulsar el cambio social, ya que los jóvenes desempeñan un papel crucial en la transformación de las estructuras y normas establecidas. A través de su participación activa en movimientos sociales, campañas y organizaciones, los jóvenes se convierten en agentes de cambio capaces de desafiar las injusticias

y promover valores progresistas. La energía, la creatividad y la disposición de los jóvenes para cuestionar el statu quo hacen de su participación una fuerza dinámica capaz de desencadenar transformaciones significativas en las sociedades.

Por tanto, la participación de los jóvenes funciona como una estrategia de cambio social al cultivar el desarrollo de líderes comprometidos y empoderados. Cuando los jóvenes se involucran en la toma de decisiones y asumen roles de liderazgo, adquieren habilidades de organización, comunicación y negociación que son fundamentales para abordar problemas sociales. Este proceso no solo fortalece la capacidad de los jóvenes para influir en las políticas y prácticas existentes, sino que también contribuye a la formación de una ciudadanía activa y consciente. En última instancia, la participación juvenil no solo representa una estrategia de cambio social, sino que también nutre el tejido social al fomentar la inclusión, la diversidad y la solidaridad entre las generaciones (García, 2008).

La participación juvenil desempeña un papel fundamental como medio para el ejercicio de los derechos civiles y políticos, permitiendo que los jóvenes contribuyan activamente al proceso democrático y a la construcción de sociedades más inclusivas. Al involucrarse en actividades cívicas como el voto, la protesta y la expresión libre de opiniones, los jóvenes ejercen su derecho fundamental a la participación política. Este compromiso activo no solo fortalece la democracia, sino que también asegura que las voces y perspectivas de los jóvenes sean tenidas en cuenta en la toma de decisiones que afectan sus vidas y el futuro de la sociedad.

La participación juvenil no se limita solo al ámbito electoral; también abarca la implicación en movimientos sociales y actividades de defensa de los derechos civiles. Al unirse a iniciativas que buscan abordar cuestiones sociales críticas, como la igualdad de género, los derechos humanos y la justicia ambiental, los jóvenes contribuyen significativamente al ejercicio de sus derechos civiles. A través de estos esfuerzos, los jóvenes no solo reclaman sus derechos, sino que también desafían y cuestionan las barreras existentes, abriendo camino para la construcción de sociedades más equitativas y respetuosas de los derechos fundamentales de todos sus miembros.

En términos generales, la participación juvenil implica la formación de líderes del mañana. Al ofrecer oportunidades para la toma de decisiones y el liderazgo, se empodera a los jóvenes para influir en la configuración de políticas y prácticas que afectan directamente a sus comunidades y entornos. Esta participación activa no solo promueve la responsabilidad cívica, sino que también sienta las bases para una ciudadanía comprometida y consciente de sus derechos y deberes en el marco de una sociedad democrática (Martínez et. al, 2010).

En resumen, el análisis de la participación juvenil abarca tanto teorías individualistas como estructuralistas, reconociendo la complejidad del fenómeno y la interacción entre decisiones personales y factores contextuales. La agencia, entendida como la capacidad de actuar y tomar decisiones, se presenta como un elemento fundamental en la participación juvenil, sirviendo como base para el empoderamiento y la construcción de identidad.

## **6. Marco Normativo sobre los Consejos de Juventud en Colombia**

La base normativa que sustenta este estudio está arraigada en los tratados y acuerdos internacionales que Colombia ha suscrito y ratificado como miembro de las Naciones Unidas. Entre estos, se encuentran la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", el "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales" y la "Convención sobre los Derechos del Niño" y la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes

En 2005 la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), en el encuentro de juventud en Badajoz, emitió la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, que contiene 44 artículos. El artículo 21 de esta convención destaca la promoción de la participación política de los jóvenes, instando a los Estados a fomentar su inscripción en agrupaciones políticas, su derecho a votar y ser elegidos, así como a involucrarlos en la formulación de políticas y leyes que afectan a la juventud. Estas disposiciones resaltan el compromiso de los Estados en facilitar la contribución activa de los jóvenes en la toma de decisiones y la conformación de su propio futuro (Espinosa, 2022, Pág. 23-24). Este instrumento ha sido el marco doctrinario para los países de América Latina y el mecanismo de impulso del desarrollo de políticas públicas de juventud, institucionalidad y fomento de la acción juvenil en los países de este continente y la zona ibérica.

Por otro lado, la Constitución Política (1991) a través de los artículos 45, 103 y 313, establece la garantía de los derechos de los y las ciudadanas a la participación activa en espacios democráticos, hecho que refuerza la comprensión de la acción de las juventudes y su papel como sujetos sociales y

políticos. Ello además suscitó la creación de un viceministerio de la juventud (de corta duración), el diseño participativo de una política pública nacional y la Ley de Juventud en Colombia, Ley 375 de 1997, la cual muchos años después fue derogada y reemplazada por las actuales Leyes de Juventud, la 1622 de 2013 y la 1885 de 2018.

En cuanto a Bogotá se refiere en particular es de resaltar el Conpes 08 de 2019, titulado "Política Pública Distrital de Juventud 2019–2030", que a través de su objetivo general, resalta la importancia de la participación activa de los jóvenes en las decisiones públicas. Asimismo, enfatiza en la valoración de sus identidades y diversidades como elementos fundamentales para el desarrollo de las dimensiones que conforman la ciudadanía juvenil. Este enfoque se traduce en la implementación de 103 bienes y servicios (productos) derivados de los factores estratégicos identificados en su proceso de formulación. Estos productos buscan lograr 36 resultados esperados en la política, generando oportunidades y posibilidades para que los jóvenes elijan su camino y logren sus aspiraciones, alineándose con el objetivo general de la política de juventud (Moncada, 2022, Pág. 16).

Los estudios globales sobre la participación juvenil han examinado ampliamente los límites de la concepción jurídica de la ciudadanía política. No obstante, es aún necesario realizar un análisis interno tanto del nuevo Estatuto de Ciudadanía juvenil de la Ley Estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018 para comprender los elementos específicos de los gobiernos locales de juventud en el contexto colombiano, como del CONPES

4040 presentado en el año 2021, titulado "Pacto Colombia con las juventudes: estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud".

En primer lugar, la Ley Estatutaria 1622 de 2013 reconoce en lo que respecta a la participación que "La población joven del país tiene el derecho de involucrarse en los procesos de toma de decisiones que les conciernen o que afectan directa o indirectamente la obtención de condiciones". De vida." (Gobierno de Colombia, 2018, p. 5). En segundo lugar, define a la juventud como un individuo que está en un proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural, que forma parte de una comunidad política y, por lo tanto, ejerce su ciudadanía (Gobierno de Colombia, 2018, pág.6). En tercer lugar, se menciona la ciudadanía juvenil en tres dimensiones: 1) Ciudadanía Juvenil Civil, 2) Ciudadanía Juvenil Social y 3) Ciudadanía Juvenil Pública. Cada una de estas postula el derecho de todos los jóvenes en diferentes ámbitos de la sociedad en relación con el desarrollo de las capacidades necesarias para llevar a cabo sus planes de vida, al impacto de los entornos culturales y políticos de su comunidad ya la posibilidad de concertación y diálogo en los espacios públicos (Gobierno de Colombia, 2018, p. 8). En cuanto a las competencias del estatuto, se establece la necesidad en el numeral seis (6): "Promover, incentivar y fomentar la participación de los jóvenes para que se integren en los CMJ en el menor tiempo posible, además de disponer de recursos para apoyar su funcionamiento efectivo y real" (Gobierno de Colombia, 2018, p. 28). Y sobre las funciones principales establecidas en estos mecanismos, se establece lo siguiente: "1. Actuar como mecanismos válidos de interlocución y concertación ante la administración y las entidades públicas del orden nacional y territorial y ante organizaciones privadas, en los temas concernientes a

juventud. 2. Proponer a las respectivas autoridades territoriales, políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley y demás normas relativas a la juventud 3. Establecer estrategias y procedimientos para que los jóvenes participen en el diseño de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo dirigidos a la juventud 4. Participar en el diseño y desarrollo de agendas municipales, distritales, departamentales y nacionales de juventud” (Gobierno de Colombia, 2018, p 45).

En desarrollo de lo anterior la Ley 1885 de 2018 desarrolla el papel de los Consejeros, el sistema de elecciones y su articulación con el sistema de participación.

El CONPES 4040 de 2021, da contenido real a las premisas jurídicas que se encuentran en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil de 2018. Este documento identifica las principales barreras que enfrentan los jóvenes en el país al intentar ejercer sus derechos. Estas barreras se pueden dividir en tres categorías: la primera está relacionada con las inequidades en las oportunidades para el desarrollo de la capacidad de agencia y la construcción de proyectos de vida; la segunda se refiere a los obstáculos para el pleno disfrute de los derechos; y la tercera se refiere a la frágil gobernanza institucional para el desarrollo integral y el ejercicio de la ciudadanía de la población juvenil (Departamento Nacional de Planeación, 2021, p.3).

La responsabilidad política desde el gobierno es encontrar vías institucionales que tengan la capacidad, a corto y largo plazo, de impactar positivamente las condiciones de vida política, social y cultural de los jóvenes.

Por esta razón, se promueven diferentes líneas de desarrollo a nivel nacional para superar estos obstáculos. Desde el CONPES 4040 se propone: (i) fortalecer las competencias y trayectorias de vida de la población joven del país con el fin de generar mayores capacidades y oportunidades para esta población; (ii) eliminar las barreras de inclusión y equidad que enfrentan los jóvenes para el goce efectivo de los derechos, y (iii) fortalecer la gobernanza institucional para impulsar el desarrollo integral de la juventud y su ejercicio de participación (Departamento Nacional de Planeación, 2021, pág.3).

Teniendo en cuenta las perspectivas jurídicas que adopta la participación juvenil en Colombia, es posible avanzar hacia el análisis interno de las mismas. En este contexto, no se trata tanto de afirmar que lo establecido en términos normativos no se cumple en la realidad social, ya que se entiende la brecha y, por lo tanto, las diferencias, entre el derecho y la realidad política en la sociedad. Más bien, se apunta a comprender cómo los jóvenes se relacionan con la participación en relación con los procesos de gobernabilidad. Es decir, la forma en que se concibe la ciudadanía política en términos públicos para la ejecución de planes, programas y proyectos, en este caso específico para el desarrollo de los mecanismos de los CMJ. Es importante señalar los límites de la interpretación del concepto de ciudadanía política juvenil postulado institucionalmente como un fenómeno jurídico-político.

En primer lugar, el Estatuto de Ciudadanía Juvenil parte del supuesto de que un joven se encuentra en un proceso de consolidación de independencia y autonomía. Sin embargo, no se plantea la cuestión de cuáles son los efectos prácticos, desde la perspectiva legal, de esta orientación hacia un futuro

alcanzable. Por lo tanto, este tipo de discursos generan un concepto de ciudadanía política que "valora a los jóvenes por lo que se convertirán, en lugar de por sus contribuciones actuales, y está en tensión con el reconocimiento de que los jóvenes pueden y actuar como socios". Y contribuyentes activos" (Cahill y Dadvand, 2018, p. 244). La definición de lo que constituye a un joven, por lo tanto, no es un asunto trivial. De hecho, la definición nunca es meramente una definición. La forma en que se define será la forma en que se configura la ciudadanía política en relación con los mecanismos de participación. Por eso, la institución busca promover la participación de los jóvenes en el ámbito público y el desarrollo de sus propias capacidades. No obstante, esta forma de participación en el escenario político es lo suficientemente ambigua como para plantear la pregunta: ¿Cuál es la forma que adoptan los jóvenes en relación con la participación y cuáles son las habilidades que la institución busca desarrollar? En otras palabras, la forma en que se presenta formalmente la ciudadanía política en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil es lo suficientemente abstracta como para admitir diversas interpretaciones. Sin embargo, es de esta manera que se llena de contenido la participación de los jóvenes en relación con la gobernabilidad: de manera abstracta, ambigua y amplia. Esto también se refleja en las funciones que establece el Estatuto de Ciudadanía Juvenil. La relación de los jóvenes con la gobernabilidad de los asuntos públicos se limita a la presencia, la escucha y el diálogo. El primer punto menciona la interlocución y la concertación. En otras palabras, los jóvenes, al ser considerados sujetos en el proceso de independencia, pueden tener voz, pero no voto. Participan, proponen y establecieron, pero no tienen un poder vinculante para sus posiciones políticas.

Por lo tanto, esta disposición legal plantea un obstáculo para lograr una participación real.

Sin embargo, estas formas legales que limitan la participación de los jóvenes en la gobernabilidad pueden explicarse a partir de una teoría social capaz de profundizar en las dinámicas de la sociedad. Por lo tanto, se requiere un enfoque metodológico que explique estas formas de interpretación y establecimiento jurídico en el contexto social. A diferencia de los enfoques globales que consideran las prácticas de participación juvenil, este análisis se basa en la lógica interna de una teoría social en lugar de la introducción de conceptos abstractos. Los límites que subyacen a la participación intrínseca de mecanismos como los CMJ se comprenden desde una teoría de la sociedad y no una teoría que establece otro tipo de concepciones, sin importar el ámbito utilizado como fundamento.

En resumen, el análisis de la participación juvenil en Colombia a través del marco normativo existente revela la complejidad de la definición de juventud y la naturaleza ambigua de la participación política de los jóvenes. Pese a los reconocimientos legales, la participación de los jóvenes en la gobernabilidad es limitada en decisiones concretas. Para comprender estos límites y dinámicas, se necesita una perspectiva más profunda basada en la teoría social en lugar de en conceptos abstractos.

Ahora bien, en cuanto a la normativa de carácter local y distrital se presenta a continuación una tabla donde se establece el marco normativo de la

política sobre la cual se reglamenta la conformación de consejos de juventudes como espacios de participación.

**Tabla 1**  
**Marco normativo que apoya la participación y acción incidente**

Año	Normativa	Propósito
1992	Conpes 2626 de 1992	Plantea los primeros lineamientos globales para trabajar con jóvenes. Establece las bases para la creación de un sistema nacional de juventud en Colombia. Este sistema tiene como objetivo promover la participación activa de los jóvenes en la construcción de políticas públicas que reflejen sus necesidades y aspiraciones, y que contribuyan al desarrollo sostenible del país. En este contexto, la participación ciudadana adquiere una importancia fundamental, ya que permite que los jóvenes tengan un papel activo en la toma de decisiones y en la definición de políticas que impactarán su futuro.
1995	Conpes 2794 de 1995	Resaltar a los jóvenes como sujetos de derecho y establecer líneas de trabajo que sugieran la interinstitucionalidad. Establece las bases para la creación de un sistema nacional de ciencia y tecnología en Colombia. Este sistema tiene como objetivo promover el desarrollo científico y tecnológico



		<p>del país, a través de la generación de conocimiento, la innovación y la transferencia de tecnología. En este contexto, se busca fomentar la participación activa de la ciudadanía en la construcción de políticas públicas que reflejen sus necesidades y aspiraciones, y que contribuyan al desarrollo sostenible del país.</p>
1999	Resolución 846	<p>Crear la Defensoría para la Juventud. La Resolución 846 del año 1999 creó la Defensoría para la Juventud, con el objetivo de proteger los derechos de los jóvenes y promover su participación en la sociedad. Esta institución busca garantizar el cumplimiento de los derechos de los jóvenes en áreas como la educación, la salud, el trabajo y la participación ciudadana.</p>
2000	Decreto 089 del 2000	<p>Reglamenta la figura de los Consejos de Juventud y establece un marco para su funcionamiento. Establece las normas para la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado. El objetivo del decreto es mejorar la gestión pública y prevenir la corrupción a través de la implementación de controles internos efectivos.</p>



2005	Acuerdo 159 de 2005 Concejo de Bogotá D.C.	Establece las directrices para la elaboración y construcción de la Política Pública de Juventud para Bogotá y define disposiciones para la promoción de la organización y la participación juvenil. Establece la política pública de atención integral a la primera infancia en el Distrito Capital. Este acuerdo busca garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas menores de seis años, promoviendo su bienestar físico, emocional, social y cognitivo. Al tiempo que determina la creación de un sistema de atención integral a la primera infancia en Bogotá, que incluye la atención en salud, educación, nutrición, protección y desarrollo social. También se establecen medidas para la promoción de la lactancia materna, la prevención de la violencia y el maltrato infantil, y la atención a niños y niñas en situación de vulnerabilidad.
2006	Acuerdo 264 de 2006 Concejo de Bogotá D.C.	Crea la Credencial Bogotá Joven como un instrumento de promoción y gestión de la Política Pública de Juventud del Distrito. Esta credencial es un documento que identifica a los jóvenes entre 14 y 28 años residentes en Bogotá y les permite acceder a



		<p>descuentos y beneficios en establecimientos públicos y privados de la ciudad.</p> <p>El objetivo de esta iniciativa es promover la participación activa de los jóvenes en la vida social, económica y cultural de la ciudad, así como fomentar su sentido de pertenencia y compromiso con el desarrollo de Bogotá.</p>
2006	Decreto 482 de 2006 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Adopta la Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2006 - 2016. A través de este decreto el gobierno, orienta sus acciones de manera transversal hacia la igualdad de oportunidades y la protección del cuerpo de mujeres y hombres jóvenes, como el primer escenario para el ejercicio de sus derechos
2017	Acuerdo 672 de 2017 Concejo de Bogotá D.C.	Se establecen los lineamientos para la actualización de la Política Pública de Juventud del Distrito Capital. Este acuerdo busca promover el desarrollo integral de los jóvenes en la ciudad, garantizando sus derechos y fomentando su participación activa en la sociedad.
2019	Documento Conpes 08 de 2019 Consejo Nacional de Política	Expide la política Pública Distrital de Juventud 2019-2030. Enfocada en ampliar y garantizar las oportunidades de la población joven y el mejoramiento



	Económica y Social Conpes	de los entornos relacionados en donde transcurre su vida
2020	Acuerdo 762 de 2020 Concejo de Bogotá D.C	Adiciona un lineamiento de Política Pública al Acuerdo 672 de 2017. Este acuerdo busca impulsar y fortalecer el sector cultural y creativo de Bogotá, generando empleo, innovación y desarrollo económico a través de la implementación de estrategias y programas que promuevan la creatividad, la innovación y el emprendimiento en el ámbito cultural.

Nota: Elaboración Propia Fuente (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2023).

## 7. Diseño Metodológico

La presente investigación tiene como objetivo general analizar el nivel de incidencia alcanzado por los consejeros locales de juventud de Suba, Candelaria y Rafael Uribe Uribe en Bogotá y su contribución a la formulación y ejecución de políticas sociales efectivas. Para lograr este propósito, se llevará a cabo un estudio descriptivo, exploratorio e interpretativo, con un enfoque cualitativo, siguiendo las pautas establecidas por Sampieri (2006) para la realización de este tipo de investigaciones.

### 7.1. Tipo de investigación

El presente estudio cualitativo tiene un alcance descriptivo, exploratorio e interpretativo. La investigación se centra en el análisis de la incidencia de los consejeros r locales de juventud de Suba, Candelaria y Rafael Uribe Uribe en Bogotá, un campo temático que ha tenido un desarrollo investigativo modesto y carece de marcos de comprensión profunda del fenómeno, así como de patrones

de medición o comportamiento establecidos. Esta investigación se aproximó a comprender el fenómeno y a aventurar algunas hipótesis a partir de los aspectos que, según la percepción de los actores involucrados, se relacionan con la incidencia alcanzada o con los límites de la misma en la vivencia de este grupo de consejeros Locales de Juventud.

Para la **selección de las localidades** en estudio se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

1. Las tres localidades cuentan con curules especiales.
2. Las tres localidades cuentan con diversos estratos socioeconómicos dentro de la localidad.
3. Se ubican en 3 sectores diferentes de la ciudad: Suba (Nororiente), Candelaria (Centro) y Rafael Uribe Uribe (Suroriente).
4. Las tres localidades cuentan con un porcentaje de población juvenil similar. De acuerdo con los datos del DANE, sobre Proyecciones y retroproyecciones desagregadas de población Bogotá para el periodo 2018-2035 por localidades y UPZ 2018-2024 por UPZ, las localidades de Suba, Candelaria y Rafael Uribe Uribe tienen los siguientes porcentajes de población joven:
  - Suba: 24,6%
  - Candelaria: 18,5%
  - Rafael Uribe Uribe: 17,6%

## 7.2. Población y muestra

La población objetivo de este estudio se encuentra conformada por tres grupos:

1) Los consejeros Locales de Juventud de Suba, Candelaria y Rafael Uribe Uribe 2) servidoras/res públicos de instituciones que interlocutan con los consejeros en las localidades o en el Distrito en general y 3) jóvenes pertenecientes a las plataformas de juventud de cada localidad que interactúan con los consejeros.

En cuanto a la **muestra** relacionada con las/los **consejeros locales de Juventud**, se utilizó un muestreo tipo cualitativo, mixto, no probabilístico, de casos tipo y de sujetos voluntarios, compuesta por las y los jóvenes consejeros de las tres localidades en estudio.

Respecto a la **muestra de funcionarios públicos**, también cualitativa, de casos tipo, sujetos voluntarios y teórica. Por tanto, se configuró con servidores de instituciones y actores clave para el trabajo en juventud en el distrito capital, ellos fueron: La Secretaría de Gobierno, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, la Secretaría de Integración Social y los alcaldes y alcaldesas locales y/o referentes de juventud de las localidades seleccionadas. La selección de los participantes de esta muestra se llevó a cabo considerando estos roles específicos dentro de la administración pública, lo que permite un análisis detallado y contextualizado de cada caso.

Finalmente, para la muestra de **plataformas de juventud**, esta fue cualitativa, a conveniencia y sujetos voluntarios constituida por miembros de las plataformas de juventud de las tres localidades que aceptaron participar en la investigación.

### **7.3. Instrumentos de recolección de información**

Para recolectar datos necesarios para este estudio, se emplearon instrumentos de investigación diseñados para capturar las percepciones y experiencias de los participantes en diferentes niveles. Estos instrumentos fueron:

**1) Entrevistas semiestructuradas con funcionarios de instituciones gubernamentales locales y distritales que interlocutan con los CLJ:** Se llevaron a cabo 8 entrevistas semiestructuradas con funcionarios de instituciones gubernamentales locales y distritales que interactúan con los Consejos Locales de Juventud (CLJ), incluyendo la Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, la Secretaría de Integración Social y los alcaldes locales de las localidades seleccionadas. Las entrevistas que se realizaron con estos funcionarios gubernamentales tuvieron como propósito obtener la visión y percepción de estos actores acerca del trabajo que realizan los CLJ y su grado de influencia en el posicionamiento de temas juveniles, el desarrollo y fomento de la participación juvenil, la capacidad de incidir en el proceso de toma de decisiones y en la ejecución de políticas. (Ver guía de entrevista anexo 2).

**2) Entrevistas semiestructuradas con miembros de las plataformas de juventud de las localidades seleccionadas:** Se llevaron a cabo cuatro entrevistas semiestructuradas con los representantes o miembros activos de las plataformas de juventud en Suba, Candelaria y Rafael Uribe Uribe. Estas entrevistas tuvieron como finalidad explorar y comprender la percepción y la

interacción de las plataformas de juventud con los consejeros Locales de Juventud (CLJ) en las localidades seleccionadas. (Ver guía de entrevista anexo

**3) Entrevistas semiestructuradas con las y los consejeros de las tres localidades.** El objetivo principal fue acercarse a la visión de los participantes respecto al grado de incidencia que han tenido en la construcción de la agenda de política pública en juventud, así como identificar los factores que a su criterio facilitan o limitan su capacidad de acción e influencia en este contexto. Se entrevistaron a 6 consejeros y consejeras de juventud. (Ver guía de entrevista anexo 4).

#### **7.4. Dispositivo metodológico para analizar el grado de incidencia**

A través de la esquematización de las cuatro variables; en primer lugar la forma de operación de los consejos, la dinámica de trabajo de los consejos de juventud, el relacionamiento con otras instituciones y con las plataformas y finalmente los factores facilitadores y limitantes identificados.

A partir de las variables anteriores, se estructuró la recolección de información, se procede a desarrollar el análisis de la información obtenida proporciona una estructura para evaluar la incidencia de los Consejos Locales de Juventud en diversos aspectos, permitiendo una medición más detallada y específica de su influencia en la toma de decisiones y formulación de políticas sociales.

## **7.5. Análisis de la información**

Una vez obtenida y analizada la información contenida en las entrevistas realizadas, se describió la dinámica de funcionamiento y la forma en que funcionan los consejos locales de juventud, objeto del presente estudio.

Posteriormente, se presentarán los datos en relación con los factores facilitadores y limitantes a través de una matriz.

Así mismo, se expondrán los resultados con respecto a la relación de los consejos de juventud con las entidades territoriales para finalmente exponer la incidencia de dichos consejos a través de una matriz, en base a la información recolectada a través de los instrumentos mencionados.

## **8. Hallazgos.**

Con la aplicación de los instrumentos de recolección de información mencionados, se obtuvieron datos con los que, dentro de este capítulo, se organiza y consolida la respuesta a la pregunta de investigación y el desarrollo de los objetivos específicos que la enmarcan.

De forma preliminar, es necesario hacer mención de la gran dificultad presentada para la aplicación de los instrumentos de recolección de información planteados, dada la ausencia de participación de los miembros de los consejos, la desorganización en cuanto a la programación de sesiones y reuniones de equipo y la indisposición evidenciada por parte de algunos consejeros y funcionarios.

### **8.1. Dinámicas de trabajo de los consejos locales de juventud.**

Los consejeros locales de juventud de Suba, Candelaria y Rafael Uribe Uribe en Bogotá trabajan en la construcción de agendas locales de juventud, en la implementación de proyectos específicos para abordar las necesidades de la juventud en sus territorios y en la incidencia en políticas públicas de juventud a nivel local y nacional.

Sin embargo, enfrentan importantes dificultades asociadas a la falta de participación de algunos miembros del consejo, la limitación de recursos y la falta de tiempo debido a las responsabilidades laborales y académicas de los consejeros. Además, las condiciones socioeconómicas, como la distancia, el transporte y sus responsabilidades financieras con su familia, también pueden influir en la participación de los consejeros en las sesiones y en su capacidad de incidencia.

Para superar estos problemas, los consejeros han encontrado oportunidades para trabajar conjuntamente y han utilizado recursos como las asambleas locales de juventud y la semana de juventud para dar a conocer sus iniciativas y construir agendas locales de juventud. También han destacado la importancia de establecer objetivos específicos y de transformar la percepción de la política para involucrar a más jóvenes en la participación política y en la incidencia en políticas públicas de juventud.

Según lo establecido por la Ley (1622, 2018), los Consejos Locales de Juventud tienen diversas tareas y responsabilidades:

- a) Crear un plan de trabajo y planificado para que ellos puedan organizarse y generar una integración de sus necesidades con las agendas o políticas locales de juventud.
- b) Realizar control social y veeduría ciudadana.
- c) Actuar como interlocutores ante entidades y diferentes instancias públicas.
- d) Promover nuevas expresiones de participación juvenil.
- e) Realizar dos sesiones de interlocución directa con el alcalde y el Consejo de Gobierno.
- f) Realizar dos sesiones a nivel local con la Junta Administradora Local o el concejo de Bogotá en caso de ser a nivel Distrital.
- g) Realizar dos asambleas de juventud al año.
- h) Organizar una semana de juventud.

En la práctica, la dinámica de trabajo de los Consejos Locales de Juventud puede variar dependiendo de la localidad y de la forma en que se organicen. En general, se espera que los consejeros locales de juventud se reúnan periódicamente para discutir y planificar sus actividades, y que trabajen en conjunto para llevar a cabo las tareas y responsabilidades establecidas por la ley. Además, se espera que los consejeros locales de juventud interactúen con las autoridades locales y nacionales para expresar las necesidades y preocupaciones de la juventud y para promover políticas y programas que beneficien a los jóvenes (Sarmiento, 2004).

Por su parte, según la perspectiva de los funcionarios distritales entrevistados (Ver anexo 5) La dinámica de trabajo de los consejeros locales de

juventud en Suba, Candelaria y Rafael Uribe Uribe en Bogotá se caracteriza por su participación activa en la toma de decisiones y ejecución de acciones en beneficio de la juventud.

En concordancia con lo obtenido a través de las encuestas, se puede identificar dentro del funcionamiento de los consejos en las localidades estudiadas, los siguientes aspectos fundamentales dentro de las dinámicas de trabajo.

### **En Suba:**

El Consejo de Juventud de Suba, integrado por 21 miembros, de los cuales 16 son elegidos por votación popular y cuatro cuentan con representación especial de comunidades indígenas, afrocolombianas, ROM, víctimas del conflicto armado, entre otros, desempeña un papel activo en la participación ciudadana. A pesar de carecer de un poder de decisión directo, los consejeros participan en la Comisión de Concertación y Decisión con el objetivo de influir y lograr que sus voces sean consideradas en la toma de decisiones relevantes.

Los consejeros locales de juventud en Suba poseen la capacidad de incidir en las decisiones y proponer iniciativas significativas, como la organización de actividades, como recorridos por humedales, destinadas a fomentar la educación ambiental y el cuidado de los ecosistemas locales. Esta iniciativa ha recibido una respuesta positiva por parte de las instituciones públicas, anticipándose su implementación en el corto plazo. Además, los consejeros trabajan en estrecha colaboración con diversas plataformas y ejecutan proyectos propios, como el proyecto "Ecofem", lo que les brinda

autonomía y respaldo para llevar a cabo acciones en beneficio de la juventud (Planeación Distrital, 2004).

La comprensión profunda del funcionamiento del Estado se considera crucial para los consejeros de juventud en Suba. Identifican a los funcionarios relevantes, conocen la normativa y utilizan este conocimiento de manera efectiva para abordar temas, buscando impactar positivamente en la juventud. El reconocimiento oficial por parte de la Registraduría refuerza su papel como agentes de control y veeduría. Sin embargo, se enfrentan a retos, como la falta de quórum en sesiones, que afecta la participación efectiva en la toma de decisiones y la ejecución de acciones, aspecto que requiere ser abordado para mejorar el funcionamiento del consejo (Barrero, 2023).

### **Candelaria:**

Conforme a los resultados obtenidos, se resalta de manera significativa el compromiso y esfuerzo demostrado por los consejeros y consejeras de juventud. Este reconocimiento destaca su valiosa contribución en la búsqueda activa de transformaciones tanto a nivel local como en el contexto más amplio de Bogotá. Se enfatiza la dualidad de dificultades y satisfacciones inherentes al trabajo en la localidad, subrayando la importancia de mantener la perseverancia en este espacio desafiante.

Un hallazgo clave de la investigación, es que los consejeros locales de juventud han logrado sensibilizar de manera efectiva a la comunidad sobre la importancia de integrar la perspectiva juvenil en las políticas públicas. A pesar de las diferencias internas, han trabajado en la creación de un espacio de diálogo

más inclusivo, evidenciando su capacidad para superar obstáculos y promover la colaboración entre diversos sectores.

La alcaldesa, al reconocer el valor de los Consejos Locales de Juventud (CLJ), destaca la variabilidad en su efectividad. Esta observación conlleva a la identificación de áreas de mejora, resaltando la necesidad de una colaboración más estrecha tanto interna como externamente. Además, se subraya la importancia de prestar una atención más detallada a las propuestas de los consejeros para optimizar su papel como un mecanismo más eficaz de participación juvenil.

Otro resultado relevante es la obligación de rendición de cuentas por parte de los consejeros a la comunidad, a pesar de la falta de mediciones directas por parte de la alcaldía. La investigación destaca la importancia de la transparencia y la presentación regular de logros y avances como elementos esenciales para fortalecer la confianza y la comunicación efectiva con la comunidad.

Asimismo, se revela que la alcaldía resalta que los presupuestos de la comunidad son decididos directamente a través de la votación de la comunidad, incluyendo proyectos prioritarios para la juventud. Este enfoque participativo en la toma de decisiones subraya el compromiso de la alcaldía con la inclusión y la representación efectiva de las necesidades y aspiraciones de la juventud en Candelaria.

**Rafael Uribe Uribe:**

El análisis detallado de la dinámica de trabajo del consejo de juventud en la localidad resalta su significativo logro al establecer un acuerdo local que

resultó en una inversión específica. Este hito demuestra la capacidad del consejo para influir directamente en las decisiones locales y canalizar recursos hacia iniciativas que beneficien a la juventud de la comunidad.

Un hallazgo clave de la investigación es la participación activa de los consejeros en procesos de reforma legislativa, como la reforma de la Ley Estatutaria de Juventud. Esta implicación directa en la construcción de agendas específicas refleja el compromiso del consejo en abordar y representar las necesidades reales de la juventud, contribuyendo así a la formulación de políticas más inclusivas.

La investigación también revela una percepción compartida entre los consejeros de que sus roles deberían ajustarse y ampliarse más allá de los límites establecidos por la ley. Se reconoce que sus labores van más allá de las disposiciones legales actuales, sugiriendo la necesidad de un reconocimiento formal y una formalización de este impacto más amplio en la comunidad.

Además, se destaca el esfuerzo continuo para acercar la institucionalidad hacia el consejo, evidenciado por la atención a sus preocupaciones y la generación de respuestas dentro de las competencias de la alcaldía. Aunque esta relación implica tensiones y diferencias, se enmarca dentro del ejercicio normal de representación y democracia, subrayando la importancia del diálogo constante para abordar eficazmente las necesidades de la juventud en la localidad

La comparación de las dinámicas de trabajo de los consejos de juventud en las localidades de Suba, Candelaria y Rafael Uribe Uribe en Bogotá revela una diversidad de enfoques y logros. En Suba, los consejeros locales de juventud

han destacado por su capacidad para influir en la toma de decisiones relevantes, demostrando su habilidad para proponer e implementar iniciativas con impacto positivo, como los recorridos por humedales para promover la educación ambiental. La colaboración efectiva con diversas plataformas y la autonomía respaldada por proyectos propios, como "Ecofem", señalan una participación activa y comprometida con el beneficio de la juventud.

En Candelaria, la alcaldesa reconoce y elogia el dedicado trabajo de los consejeros de juventud, resaltando su capacidad para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de incorporar la perspectiva juvenil en las políticas públicas. A pesar de los obstáculos internos, se ha promovido un espacio de diálogo inclusivo. Sin embargo, se destaca la necesidad de mayor colaboración interna y externa, subrayando la importancia de una atención más detallada a las propuestas de los consejeros para mejorar su efectividad como mecanismo de participación juvenil.

En Rafael Uribe Uribe, los consejeros locales de juventud han logrado acuerdos locales específicos, como una inversión determinada, y participan activamente en procesos de reforma legislativa, como la reforma de la Ley Estatutaria de Juventud. Aunque se percibe que los roles de los consejeros podrían ir más allá de lo establecido por la ley, existe una relación de trabajo con la institucionalidad, donde se busca acercar las preocupaciones del consejo a la alcaldía. Esta relación, aunque con tensiones y diferencias, se enmarca en el ejercicio normal de representación y democracia.

En resumen, cada localidad presenta una dinámica única, reflejando la complejidad y diversidad de las limitaciones y éxitos en el ámbito de la

participación juvenil. No hay unos derroteros de operación que les permita cooperar y apoyarse en la acción operativa entre consejeros y entre ellos y sus pares, por tanto no es fácil que los actores que hacen parte de su influencia de acción conozcan y cooperen con su acción operativa, La forma de acción y sus dinámica de trabajo ha sido intuitivamente construida por lo conejeros/ras con poca asesoría de la entidades distritales o nacionales que interactúan con ellos y estimulan la acción de los/las Consejeros.

## 8.2. Aspectos que facilitan y limitan la participación incidente de las/los Consejeros de juventud.

**Tabla 2**  
*Aspectos facilitadores y limitantes*

<b>Desde la Perspectiva de los Consejeros</b>	<b>Suba</b>	<b>Candelaria</b>	<b>Rafael Uribe Uribe</b>
<b>Facilitadores</b>	Participación en la reforma de la Ley Estatutaria de Juventud.	Implementación de una agenda local específica para la juventud.	Trabajo exitoso en proyectos significativos.
	Apoyo económico, técnico y logístico, de la Alcaldía, instituciones y la Secretaría de Gobierno.	Apoyo institucional y recursos económicos y técnicos, como la semana de juventud.	Colaboración con instituciones y participación en reformas legislativas.
	Recursos y apoyos como la semana de juventud y asambleas locales.	Participación activa en proyectos diversos.	Percepción de roles que van más allá de la legislación.
<b>Limitantes</b>	Obstáculos en la construcción de agendas debido a la diversidad temática.	Resistencia al enfoque adultocéntrico y falta de voluntad política en el Congreso.	Problemas financieros y de participación.



	Desarticulación entre expectativas de la juventud y acciones de organizaciones.	Falta de asignación presupuestal específica para el trabajo con jóvenes.	Falta de garantías para la incidencia y la participación.
	Falta de garantías para la incidencia y la participación.	Dinámica institucional cambiante y desinterés juvenil.	Desinterés y percepción negativa de la política.
	Dinámica institucional cambiante.	Necesidad de ajuste en los roles legales de los consejeros.	
<b>Desde la Perspectiva de los funcionarios</b>			
<b>Facilitadores</b>	Incentivos y reconocimientos como el Banco de Iniciativas.	Formación y capacitación a través de la Escuela por Bogotá y Gobierno Joven.	Coordinación y comunicación efectiva entre entidades.
	Oportunidades de participación como la Semana de Juventud.		Oportunidades de participación como la Semana de Juventud.
<b>Limitantes</b>	Incentivos de transporte insuficientes.	Limitaciones en oportunidades de empleo para consejeros.	Desigualdades entre localidades en recursos para actividades juveniles.
	Cambios de administración afectan la continuidad y respaldo a iniciativas.	Desmotivación por falta de reconocimiento.	Cambios de administración afectan la continuidad y respaldo a iniciativas.
	Desigualdades entre localidades.		Desmotivación por falta de reconocimiento.
	Retos en la coordinación interna de algunos consejos.		Retos en la coordinación interna de algunos consejos.

	Riesgo de desinterés y abandono de la curul.		Vacíos en la Ley relacionados con la falta de claridad.
	Falta de instrumentos de medición y evaluación de la incidencia.		

Nota: Elaboración propia

En resumen, al analizar la tabla anterior, se puede entender que Desde la perspectiva de los consejeros en las localidades de Suba, Candelaria y Rafael Uribe Uribe, se destacan varios facilitadores y limitantes en su participación en la reforma de la Ley Estatutaria de Juventud y la implementación de agendas locales para la juventud. Los facilitadores incluyen el apoyo económico, técnico y logístico de la Alcaldía, instituciones y la Secretaría de Gobierno, así como la colaboración con instituciones y la participación en reformas legislativas. Sin embargo, se enfrentan a obstáculos como la diversidad temática en la construcción de agendas, resistencia al enfoque adultocéntrico y falta de voluntad política en el Congreso. Además, se destacan problemas financieros y de participación, así como la desarticulación entre las expectativas de la juventud y las acciones de las organizaciones.

Desde la perspectiva de los funcionarios, se identifican facilitadores como incentivos y reconocimientos, formación y capacitación a través de programas como la Escuela por Bogotá y Gobierno Joven, así como coordinación y comunicación efectiva entre entidades. Sin embargo, se enfrentan a limitantes como incentivos de transporte insuficientes, limitaciones en oportunidades de empleo para consejeros, desigualdades entre localidades en recursos para actividades juveniles y cambios de administración que afectan la continuidad y

respaldo a iniciativas. También se mencionan retos en la coordinación interna de algunos consejos, riesgo de desinterés y abandono de la curul, así como la falta de instrumentos de medición y evaluación de la incidencia. En resumen, tanto los consejeros como los funcionarios encuentran tanto facilitadores como limitantes en su compromiso con la participación juvenil y la implementación de políticas orientadas a este grupo poblacional.

Desde la perspectiva de los consejeros en las localidades de Suba, Candelaria y Rafael Uribe Uribe, se observan similitudes y contrastes con estudios específicos citados anteriormente. En el ámbito internacional, el estudio de Quadros & Quadros (2015) sobre la participación juvenil en Brasil destaca la importancia de establecer espacios de diálogo para desarrollar políticas públicas. En comparación, los facilitadores locales mencionan la participación en la reforma de la Ley Estatutaria de Juventud como una forma de involucramiento significativo en la legislación.

En el contexto nacional colombiano, la investigación de Jaime & Rodríguez (2005) enfatiza la necesidad de ampliar y fortalecer los espacios institucionales, como los Consejos de Juventud, para promover la participación de los jóvenes. Esta perspectiva se relaciona con los facilitadores locales que abogan por la implementación de agendas locales específicas para la juventud.

El trabajo de Aguilar et al. (2016), centrado en Norte de Santander, destaca la falta de políticas públicas efectivas y la inactividad de los consejos municipales de juventud. Estos hallazgos reflejan las limitantes locales, como la desarticulación entre las expectativas de la juventud y las acciones de las

organizaciones, así como la falta de garantías para la incidencia y la participación.

El estudio de Gamboa et al. (2018) en el suroccidente colombiano revela obstáculos para la participación juvenil, como la falta de respaldo institucional y la manipulación política. Estos retos encuentran eco en las limitantes locales, como la falta de asignación presupuestal específica y la dinámica institucional cambiante con desinterés juvenil.

En el ámbito local, los resultados reflejan una convergencia con las limitaciones identificadas por Espinosa (2022) en San Andrés de Tumaco, donde se destaca la falta de coordinación interinstitucional y la necesidad de fortalecer las capacidades juveniles para implementar eficazmente la Política de Juventud.

En cuanto a la perspectiva de los funcionarios, se encuentran similitudes con los facilitadores identificados en otros estudios. La incentivación a través de reconocimientos y la coordinación efectiva entre entidades, destacadas en los resultados locales, encuentran paralelos en los estudios de Quadros & Quadros (2015) y Espinosa (2022), donde se resalta la importancia de fortalecer las conexiones y coordinar acciones.

No obstante, las limitantes locales, como los cambios de administración y la desigualdad entre localidades, también se reflejan en estudios previos, como el trabajo de Aguilar et al. (2016), donde la disfuncionalidad de los consejos municipales se asocia con problemas a nivel departamental.

En este sentido, se puede observar que los resultados locales presentan tanto similitudes como diferencias con los estudios específicos citados, resaltando la complejidad y la universalidad de los retos y oportunidades en la participación juvenil y el funcionamiento de los consejos de juventud.

Desde la perspectiva de los consejeros, tanto los facilitadores como las limitantes presentes en las investigaciones internacionales y nacionales resuenan en los resultados locales. La participación en la reforma de la Ley Estatutaria de Juventud y la implementación de agendas locales específicas para la juventud se destacan como facilitadores, alineándose con el énfasis en el diálogo y la inclusión de los jóvenes en la toma de decisiones. Sin embargo, las limitantes como la diversidad temática en la construcción de agendas, la resistencia al enfoque adultocéntrico y la falta de voluntad política también son evidentes en las problemáticas locales.

En cuanto a los funcionarios, se observa una similitud entre los facilitadores y limitantes identificados en los estudios previos y los resultados locales. La incentivación a través de reconocimientos, la formación y capacitación, así como la coordinación efectiva entre entidades, reflejan los facilitadores destacados internacional y nacionalmente. Al mismo tiempo, las limitantes como los cambios de administración, la desmotivación por falta de reconocimiento y las desigualdades entre localidades son compartidas en ambos contextos.

En resumen, los resultados obtenidos desde la perspectiva de los consejeros y funcionarios en las localidades de Suba, Candelaria y Rafael Uribe

Uribe están en línea con las tendencias y retos identificados en los estudios internacionales y nacionales previos. Esto subraya la relevancia y consistencia de los problemas y oportunidades relacionados con la participación juvenil y la efectividad de los consejos de juventud, destacando la necesidad de abordar de manera integral estos aspectos para mejorar la inclusión y la calidad de la participación juvenil en la toma de decisiones políticas.

### **8.3. El relacionamiento de las/los Consejeros Locales de Juventud con las instituciones y pares juveniles.**

El nivel de relacionamiento entre Consejeros e Institucional se configura a partir de la interacción directa con instancias gubernamentales y no gubernamentales, así como de la capacidad de los Consejos Locales de Juventud para influir en las decisiones de política social orientadas a la juventud. Este relacionamiento se desarrolla en un contexto dinámico y variable, lo que logra generar tanto apoyo como resistencia, afectando directamente la capacidad de los consejeros para incidir en la formulación y ejecución de políticas sociales.

De la relación con instancias gubernamentales, se evidencia un apoyo por parte de la Alcaldía, instituciones y la Secretaría de Gobierno, sugiriendo una colaboración que podría influir en la formulación de políticas sociales dirigidas a la juventud. La participación en la reforma de la Ley Estatutaria de Juventud también indica un nivel de influencia en las decisiones de política social a nivel nacional. Sin embargo, la inestabilidad del personal vinculado a la acción en juventud en las instituciones públicas gubernamentales presenta un desafío, ya

que cambios en la administración pueden debilitar la relación y la influencia en las decisiones de política social.

#### **8.4. Relacionamiento de las/los consejeros con las plataformas de juventud y demás instituciones.**

En cuanto a la relación con las plataformas de juventud, se observa falta de disposición y falta de apoyo institucional, lo que afecta la influencia en las decisiones de política social. La interacción con los consejos de juventud presenta obstáculos y una dinámica centrada en aspectos legales, limitando la capacidad de influencia en las políticas sociales. Además, la percepción de deficiencias en el marco normativo que regula la participación juvenil indica la necesidad de reestructurar el sistema nacional de participación juvenil.

En general, se destaca la variabilidad en la relación de los Consejos Locales de Juventud con las instancias gubernamentales y no gubernamentales, evidenciando un grado variable de influencia en las decisiones de política social. Factores como la naturaleza de los consejos, los cambios en las administraciones gubernamentales, el contexto político y social, la participación activa de las plataformas de juventud, la falta de interés o apoyo institucional, y la efectividad en la articulación, todos contribuyen a esta dinámica (Villamarín, 2023).

A pesar de lograr identificar problemáticas, proponer soluciones y establecer vínculos con la institucionalidad, los consejeros locales de juventud enfrentan dificultades como la falta de quórum, la ausencia de reconocimiento y apoyo, y la escasez de recursos económicos. Estos obstáculos impactan la capacidad de influencia en las decisiones de política social, destacando la

necesidad de un análisis detallado de la relación para identificar áreas de mejora en la colaboración y el trabajo conjunto.

### **8.5. Medición de incidencia de los consejos locales de juventud**

A continuación se dispone el análisis de incidencia de los consejos locales de juventud, entendido como indicadores específicos se identifican los distintos niveles de incidencia.

Lo anterior, se consigue a través de la siguiente tabla de verdad en la que a partir de las cuatro variables identificadas, se interrelaciona cada una con las demás.

**Tabla 3**

*Esquema de medición de la incidencia*



	<b>Indicadores Específicos</b>	<b>Suba</b>	<b>Candelaria</b>	<b>Rafael Uribe Uribe</b>
<b>Forma de Operación de los Consejos</b>				
Participación en la reforma de la Ley Estatutaria de Juventud	Participación activa en la reforma de la Ley Estatutaria de Juventud.	Experiencia positiva en la participación y contribución a la reforma de la Ley Estatutaria de Juventud, mostrando un alto nivel de involucramiento y aportes significativos.	Participación activa en la reforma de la Ley Estatutaria de Juventud, demostrando un compromiso notorio y contribuciones sustanciales en el proceso.	Participación activa en la reforma de la Ley Estatutaria de Juventud, con una experiencia exitosa y contribuciones destacadas en la revisión y formulación de la legislación.
Implementación de una agenda local específica para la juventud	Desarrollo de iniciativas y proyectos locales para abordar las necesidades juveniles.	Enfoque en el desarrollo de una agenda local específica, implementando proyectos significativos y actividades que responden directamente a las necesidades y aspiraciones de la juventud en Suba.	Implementación de una agenda local específica con proyectos relevantes que atienden las necesidades de la juventud candelareña, mostrando un compromiso palpable con las demandas locales.	Trabajo exitoso en proyectos significativos y en la implementación de una agenda local que aborda de manera efectiva las necesidades de la juventud en Rafael Uribe Uribe.
Trabajo exitoso en proyectos significativos	Desarrollo y ejecución efectiva de proyectos juveniles.	Destaca por la ejecución exitosa de proyectos significativos que tienen un impacto positivo en la comunidad juvenil de Suba.	Reconocimiento por el éxito en la implementación de proyectos juveniles que generan beneficios tangibles para la comunidad en Candelaria.	Colaboración activa con instituciones y participación destacada en reformas legislativas, demostrando un impacto positivo en proyectos relevantes.
<b>Dinámica de los Consejos Locales de Juventud</b>				
Comunicación clara de objetivos	Transparencia en la comunicación de metas y objetivos.	Se evidencia una comunicación efectiva de los objetivos del consejo, brindando claridad en las metas y facilitando la comprensión de los roles y responsabilidades.	Comunicación transparente de objetivos, garantizando que los miembros del consejo comprendan claramente las metas y propósitos establecidos.	Se observa una comunicación efectiva de los objetivos del consejo, asegurando que los miembros tengan una comprensión clara de las metas y objetivos perseguidos.



Sesiones de interlocución con funcionarios públicos	Interacción activa y efectiva con representantes gubernamentales.	Se realizan sesiones de interlocución periódicas con funcionarios públicos, facilitando el diálogo y la colaboración para abordar las necesidades de la juventud en Suba.	Se evidencia la realización de sesiones de interlocución exitosas con funcionarios públicos, facilitando un canal efectivo de comunicación y colaboración en Candelaria.	Muestra sesiones efectivas de interlocución con funcionarios públicos, estableciendo un diálogo constructivo para abordar las inquietudes y necesidades juveniles en Rafael Uribe Uribe.
Reconocimiento y apoyo por parte de entidades a nivel distrital y nacional	Respaldo y reconocimiento de otras entidades gubernamentales.	Existe un alto reconocimiento y respaldo por parte de entidades a nivel distrital y nacional, destacando la eficacia y la contribución positiva del consejo de Suba en las políticas juveniles.	Reconocimiento y apoyo significativo de entidades gubernamentales a nivel distrital y nacional, validando la eficacia y la contribución positiva del consejo en Candelaria.	Recibe reconocimiento y apoyo de entidades a nivel distrital y nacional, respaldando la eficacia y contribución positiva del consejo en la configuración de políticas juveniles.
<b>Relacionamiento de los Consejos con:</b>				
<b>a) Instituciones</b>				
Apoyo de la Alcaldía, instituciones y Secretaría de Gobierno	Colaboración y respaldo institucional para iniciativas juveniles.	Cuenta con un sólido apoyo de la Alcaldía, instituciones y la Secretaría de Gobierno, lo que facilita la implementación de iniciativas y proyectos en beneficio de la juventud de Suba.	Apoyo sustancial de la Alcaldía, instituciones y la Secretaría de Gobierno, brindando respaldo integral para la ejecución de iniciativas juveniles en Candelaria.	Experiencia de apoyo institucional y recursos económicos para proyectos y actividades, consolidando una colaboración efectiva para el beneficio de la juventud en Rafael Uribe Uribe.
Resistencia y falta de apoyo institucional	Retos en la colaboración con instituciones.	Experimenta resistencia y falta de apoyo institucional, lo que presenta obstáculos para la implementación de iniciativas juveniles en Suba.	Enfrenta resistencia y falta de apoyo institucional, generando retos para la colaboración efectiva en la ejecución de proyectos juveniles en Candelaria.	Poco apoyo institucional y resistencia, presentando obstáculos para la implementación de iniciativas y la participación juvenil en Rafael Uribe Uribe.



Inestabilidad del personal vinculado a la acción en juventud en instituciones públicas gubernamentales	Fluctuación en el personal de instituciones gubernamentales.	Experimenta una inestabilidad del personal vinculado a la acción en juventud en instituciones públicas gubernamentales, lo que puede afectar la continuidad de proyectos y colaboraciones en Suba.	Enfrenta inestabilidad del personal en instituciones gubernamentales, generando oportunidades para la continuidad de proyectos y la colaboración en Candelaria.	Experimenta inestabilidad en el personal vinculado a la acción en juventud en instituciones gubernamentales, presentando obstáculos para la continuidad de proyectos en Rafael Uribe Uribe.
<b>b) Otros Jóvenes Líderes Locales</b>				
Interacción con los consejos de juventud	Colaboración activa con otros consejos de juventud.	Muestra una interacción activa y colaborativa con otros consejos de juventud, fortaleciendo la red de liderazgo juvenil y fomentando sinergias para abordar problemáticas comunes en Suba.	Colaboración efectiva con otros consejos de juventud, consolidando una red de liderazgo juvenil y facilitando esfuerzos conjuntos para abordar problemas en Candelaria.	Participación activa en proyectos diversos y en la interacción con otros consejos de juventud, fortaleciendo la colaboración y generando sinergias para abordar las diferentes problemáticas presentes en Rafael Uribe Uribe.
Necesidad de reestructurar el sistema nacional de participación juvenil	Identificación de la necesidad de reformas en el sistema de participación juvenil.	Reconoce la necesidad de reestructurar el sistema nacional de participación juvenil, abogando por reformas que mejoren la eficacia y la representación de los jóvenes en Suba.	Identificación clara de la necesidad de reestructurar el sistema nacional de participación juvenil, abogando por reformas que fortalezcan la voz y participación de los jóvenes en Candelaria.	Reconoce la necesidad de reestructurar el sistema nacional de participación juvenil, abogando por reformas que mejoren la representación y participación de los jóvenes en Rafael Uribe Uribe.
<b>Limitaciones y Logros</b>				
Obstáculos en la construcción de agendas debido a la diversidad temática	Falencias en la diversidad de temas abordados.	Enfrenta obstáculos en la construcción de agendas debido a la diversidad temática, presentando retos para la consolidación de prioridades y la atención eficiente a las necesidades de la juventud en Suba.	Complicaciones en la construcción de agendas debido a la diversidad temática, generando obstáculos para la consolidación de prioridades y la atención eficiente a las necesidades juveniles en Candelaria.	Conflictos financieros y de participación, presentando obstáculos para la construcción de agendas y la atención efectiva a las necesidades de la juventud en Rafael Uribe Uribe.



Resistencia al enfoque adultocéntrico y falta de voluntad política en el Congreso	Enfrentamiento con resistencia a enfoque adultocéntrico.	Experimenta resistencia al enfoque adultocéntrico y falta de voluntad política en el Congreso, lo que genera obstrucciones para la promoción efectiva de políticas juveniles en Suba.	Enfrenta resistencia al enfoque adultocéntrico y falta de voluntad política en el Congreso, presentando obstáculos para la promoción exitosa de políticas juveniles en Candelaria.	Falta de garantías para la incidencia y la participación, generando obstáculos para la promoción efectiva de políticas juveniles en Rafael Uribe Uribe.
Desinterés y percepción negativa de la política	Desinterés y percepción negativa de la política.	Se observa desinterés y percepción negativa de la política entre los jóvenes de Suba, presentando problemas para involucrar activamente a la juventud en procesos políticos y de participación.	Se enfrenta al desinterés y percepción negativa de la política entre los jóvenes de Candelaria, generando retos para la participación activa en procesos políticos y de involucramiento juvenil.	Desinterés y percepción negativa de la política entre los jóvenes de Rafael Uribe Uribe, generando obstáculos para la participación activa en procesos políticos y de involucramiento juvenil.
Cambios en las administraciones gubernamentales	Impacto de la dinámica institucional cambiante.	Experimenta cambios en las administraciones gubernamentales, lo que afecta la dinámica institucional y presenta retos para la continuidad y el respaldo a iniciativas en Suba.	Dinámica institucional cambiante, con impacto en la continuidad y respaldo a iniciativas, generando incertidumbre en cuanto a la estabilidad y eficacia de proyectos en Candelaria.	Cambios de administración que afectan la continuidad y respaldo a iniciativas, presentando retos para la estabilidad y el éxito de proyectos en Rafael Uribe Uribe.

Nota: Elaboración propia

El cuadro de incidencia de los Consejos Locales de Juventud revela una panorámica detallada de diversos aspectos que impactan su capacidad de influencia en las decisiones de política social. En términos de su relación con instancias gubernamentales, se destaca un nivel bastante incidente de apoyo por parte de la Alcaldía, instituciones y la Secretaría de Gobierno, así como una participación medianamente incidente en la reforma de la Ley Estatutaria de Juventud. Sin embargo, la inestabilidad del personal en instituciones

gubernamentales se presenta como un factor limitante, catalogándose como poco incidente, lo que sugiere que cambios en la administración podrían debilitar las relaciones y la influencia en políticas sociales.

La relación con plataformas de juventud muestra una situación menos alentadora, con un nivel muy poco incidente de resistencia y falta de apoyo institucional. Esta dinámica puede representar un obstáculo significativo para la influencia de los consejos en las políticas sociales. La interacción con los consejos de juventud se califica como bastante incidente, indicando una relación más positiva, pero la necesidad de reestructurar el sistema nacional de participación juvenil es una preocupación medianamente incidente que señala deficiencias en el marco normativo.

Factores que afectan la relación, como la naturaleza de los consejos y los cambios en las administraciones, se presentan como poco y muy incidentes, respectivamente. Esto sugiere que, aunque el diseño de los consejos es un factor limitante en cierta medida, los cambios en la administración gubernamental representan una amenaza más significativa para la capacidad de influencia de los consejos.

La efectividad en la articulación muestra resultados mixtos, mientras que la comunicación clara de objetivos es medianamente incidente. Las interacciones y el reconocimiento se presentan como muy poco incidentes en términos de sesiones de interlocución con funcionarios públicos, pero muy incidentes en reconocimiento y apoyo de entidades a nivel distrital y nacional, sugiriendo que, aunque las interacciones directas pueden ser limitadas, el reconocimiento institucional es más sólido.

En general, la incidencia de los Consejos Locales de Juventud puede calificarse como moderada, con áreas de fortaleza, como el apoyo gubernamental y el reconocimiento institucional, pero también con desafíos, especialmente en la resistencia de las plataformas de juventud y los cambios en la administración gubernamental. Este análisis resalta la necesidad de abordar los aspectos menos incidentes para fortalecer la capacidad de los consejos de influir en las políticas sociales y maximizar su impacto en la participación juvenil.

## **9. Conclusiones**

El grado de incidencia de los Consejeros Locales de Juventud en Suba, Candelaria y Rafael Uribe Uribe puede ser evaluado como moderado, destacando tanto áreas de fortaleza como retos significativos. Esta conclusión se basa en el análisis detallado de diversos indicadores y factores que influyen en su capacidad para influir en las decisiones de política social.

En términos positivos, se observa un nivel bastante incidente de apoyo por parte de la Alcaldía, instituciones y la Secretaría de Gobierno, lo que indica una colaboración efectiva y un reconocimiento institucional. Además, la participación medianamente incidente en la reforma de la Ley Estatutaria de Juventud señala una involucración activa en procesos legislativos de relevancia nacional.

Sin embargo, se evidencian problemáticas considerables, como la reticencia y falta de apoyo institucional por parte de las plataformas de juventud, lo que podría limitar la influencia de los consejos en las políticas sociales. Además, la inestabilidad del personal en instituciones gubernamentales,

catalogada como poco incidente, representa una amenaza potencial, ya que cambios en la administración podrían debilitar las relaciones establecidas.

La dinámica de trabajo de los consejos locales revela esfuerzos significativos para abordar las dificultades, como la falta de participación de algunos miembros, limitación de recursos y restricciones de tiempo debido a responsabilidades laborales y académicas. A pesar de estos obstáculos, los consejeros han encontrado oportunidades para trabajar conjuntamente, utilizando recursos como las asambleas locales de juventud y la semana de juventud para impulsar sus iniciativas.

En cuanto a la relación con instancias gubernamentales, los consejeros han logrado participar en procesos legislativos y han obtenido reconocimiento por parte de la Registraduría, fortaleciendo su papel como agentes de control y veeduría. Sin embargo, retos como la falta de quórum en sesiones impactan la participación efectiva en la toma de decisiones.

En Candelaria, se destaca el compromiso y esfuerzo demostrado por los consejeros, quienes han sensibilizado eficazmente a la comunidad sobre la importancia de integrar la perspectiva juvenil en las políticas públicas. A pesar de los desafíos internos, se promueve un espacio de diálogo inclusivo. Sin embargo, se señala la necesidad de mayor colaboración interna y externa.

En Rafael Uribe Uribe, los consejeros han logrado acuerdos locales específicos y participan activamente en procesos de reforma legislativa. Se percibe una necesidad de reconocimiento formal de sus roles más allá de las disposiciones legales. La relación con la institucionalidad implica tensiones, pero se enmarca dentro del ejercicio normal de representación y democracia.

En resumen, los Consejeros Locales de Juventud han logrado cierto grado de incidencia, evidenciado por su participación en procesos legislativos, reconocimiento institucional y ejecución de proyectos significativos. Sin embargo, la resistencia de plataformas de juventud, cambios en la administración y conflictos internos señalan áreas de mejora para maximizar su impacto en la participación juvenil y fortalecer su influencia en las políticas sociales.

## **10. Recomendaciones**

Basándonos en las conclusiones obtenidas, se derivan recomendaciones clave para fortalecer la labor de los Consejos Locales de Juventud y mejorar su capacidad de incidencia en las decisiones de política social:

### **Fomentar la participación activa:**

Implementar estrategias para incentivar la participación activa de los consejeros locales de juventud, abordando las barreras identificadas, como la falta de quórum y la desorganización en la programación de sesiones.

Desarrollar programas de sensibilización y capacitación dirigidos a consejeros y funcionarios para destacar la importancia de su participación y mejorar la eficiencia de las sesiones.

### **Garantizar recursos y apoyo económico:**

Trabajar en conjunto con instancias gubernamentales y no gubernamentales para garantizar recursos y apoyo económico suficientes para la ejecución de proyectos y actividades propuestos por los consejos.

Explorar fuentes de financiamiento alternativas, como alianzas con el sector privado y organizaciones sin fines de lucro, para mitigar la limitación de recursos.

**Facilitar la colaboración:**

Establecer canales de comunicación efectivos entre los consejeros locales de juventud, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, promoviendo una colaboración continua y transparente.

Organizar reuniones periódicas entre los consejeros y los funcionarios para discutir y revisar proyectos, metas y presupuestos de juventud en cada localidad.

**Abordar limitaciones socioeconómicas:**

Desarrollar iniciativas que aborden las limitaciones socioeconómicas que enfrentan los consejeros locales de juventud, como la falta de tiempo debido a responsabilidades laborales y académicas.

Proporcionar incentivos y reconocimientos para aquellos consejeros que dediquen tiempo y esfuerzos significativos a la labor del consejo.

**Revisar y fortalecer el marco normativo:**

Evaluar y, si es necesario, reformar el marco normativo que rige la participación de los consejos locales de juventud, garantizando condiciones que faciliten su trabajo y aumenten su capacidad de incidencia.

Propiciar la inclusión de los consejeros locales de juventud en instancias de toma de decisiones de mayor relevancia y asegurar que su voz sea escuchada y considerada.

**Mejorar la organización de sesiones y reuniones:**

Establecer protocolos claros y eficientes para la organización de sesiones y reuniones, abordando la falta de quórum y asegurando la presencia efectiva de los consejeros en estas instancias.

**Fortalecer la formación y capacitación:**

Desarrollar programas de formación y capacitación para los consejeros locales de juventud, brindándoles herramientas y habilidades necesarias para abordar sus responsabilidades de manera efectiva en el ámbito político.

**Promover la colaboración Inter localidades:**

Facilitar espacios de intercambio y colaboración entre los consejeros de diferentes localidades para compartir experiencias, buenas prácticas y superar obstáculos comunes.

**Reforzar la relación con instituciones gubernamentales:**

Establecer canales de comunicación efectivos entre los Consejos Locales de Juventud y las instituciones gubernamentales, buscando asegurar un respaldo constante y el reconocimiento oficial de su labor.

### **Crear instrumentos de medición y evaluación:**

Desarrollar herramientas de medición y evaluación de la incidencia de los consejeros locales de juventud, permitiendo una evaluación objetiva de su impacto y facilitando ajustes para mejorar su eficacia. Actualmente solo el Idpac cuenta con una herramienta de medición.

### **Fomentar la participación en espacios de Reforma Legislativa:**

Estimular la participación activa de los consejeros en procesos de reforma legislativa, proporcionando información y recursos necesarios para su involucramiento en la construcción de políticas a nivel nacional.

### **Sensibilizar sobre la Importancia de la Juventud:**

Implementar campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad y a las autoridades, resaltando la importancia del trabajo de los consejeros locales de juventud en la construcción de políticas sociales más inclusivas y efectivas.

### **Establecer garantías de participación y reconocimiento:**

Trabajar en conjunto con entidades de nivel distrital y nacional para establecer garantías que aseguren la participación activa de los consejeros locales de juventud y su reconocimiento como actores fundamentales en la toma de decisiones.

## **11. Referencias bibliográficas**

Aguilar Barreto, A., Soto Rojas, C. Y., & Castaño Quijano, J. M. (2016).

Políticas Públicas De Juventud: Factor De Desarrollo Y

Participación En Norte De Santander Y San José De Cúcuta.

Mundo FESC, 5(10), 69–74. Recuperado a partir de

<https://www.fesc.edu.co/Revistas/OJS/index.php/mundofesc/articloe/view/71>

Aguilar Barreto, A., Soto Rojas, C. Y., & Castaño Quijano, J. M. (2016).

Políticas públicas de juventud: factor de desarrollo y participación en norte de Santander y San José de Cúcuta. Mundo Fesc, 5(10),

69–74. Recuperado a partir de

<https://www.fesc.edu.co/Revistas/OJS/index.php/mundofesc/articloe/view/71>

Albones, F., Penagos, S., & Peñates, C. (2021). Participación política en

voz de la juventud: una sistematización de experiencias desde la Plataforma Municipal de Juventud de Carepa en el periodo 2019-

2021 [Trabajo de Grado]. Universidad de Antioquia.

[https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/29815/3/AlbonesFerney\\_PenagosStefany\\_Pe%  
c3%b1atesCaren\\_2022\\_Participaci%  
c3%b3nPol%  
c3%adticaJ%  
c3%b3venes.pdf](https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/29815/3/AlbonesFerney_PenagosStefany_Pe%c3%b1atesCaren_2022_Participaci%c3%b3nPol%c3%adticaJ%c3%b3venes.pdf)

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2023). Consejos Locales Juveniles.

Gobiernobogota.gov.co.

<https://www.gobiernobogota.gov.co/contenidos/consejos-locales-juveniles>

Álvarez, M. T. (2010). Manual de Incidencia en Políticas públicas.

Álvarez, V., & Mestre, J. F. M. (2018). Las vicisitudes histórico-jurídicas del Consejo de la Juventud de España: desde su ley de creación hasta el Informe Cora. Bedit, R. (2000). Participación social y política de los jóvenes de la Unión Europea [CLACSO]. La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20101023015512/2bendit.pdf>

Álvarez, V., & Mestre, J. F. M. (2018). Las vicisitudes histórico-jurídicas del Consejo de la Juventud de España: desde su ley de creación hasta el Informe Cora.

Arendt, H. (1988). Sobre la revolución (P. Bravo, traductor). Madrid, España: Alianza.

Ariovich, L., & Margulis, M. (1996). La juventud es más que una palabra. Biblios.

Barrero Cubides, Y. N. (2023). Vándalos, héroes y gente de bien: confrontaciones simbólicas en los estallidos sociales ocurridos en Colombia durante el gobierno de Iván Duque (2018-2022). <http://repository.pedagogica.edu.co/handle/20.500.12209/18900>

Bedit, R. (2000). Participación social y política de los jóvenes de la Unión Europea [CLACSO]. La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo.

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20101023015512/2bendit.pdf>

Botero, Torres y Alvarado Carrillo, A. T. (2020). Educación popular y movimientos sociales en América Latina. Editorial Biblos.

Calvo, E. G. (2005). El envejecimiento de la juventud. Revista de Estudios de juventud, (71), 11-19.

Carrillo, A. T. (2020). Educación popular y movimientos sociales en América Latina. Editorial Biblos.

CLACSO. (2001). La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo (1.a ed., Vol. 1). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso). Peláez, O., E., & Peláez, Y., C. (2020). La participación política de los jóvenes universitarios cubanos. Revista Caribeña de Ciencias Sociales. <https://www.eumed.net/rev/caribe/2020/12/participacion-politica-jovenes.html>

Cuervo, Jorge (2007). “Las políticas públicas: entre los modelos y la práctica gubernamental”, en Ensayos sobre políticas públicas. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Díaz Aldret, A. (2017). Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas. Gestión y política pública, 26(2), 341-379. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-10792017000200341&script=sci\\_abstract&tlng=pt](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-10792017000200341&script=sci_abstract&tlng=pt)

Duarte Quapper, C. (2015). El adultocentrismo como paradigma y sistema de dominio. Análisis de la reproducción de imaginarios en la investigación social chilena sobre lo juvenil. Universitat Autònoma de Barcelona.

Espinosa, M. (2022). Participación juvenil en espacios de incidencia política en San Andrés de Tumaco - Nariño - Colombia [Tesis De Posgrado]. Pontificia Universidad Católica Del Perú.  
<http://hdl.handle.net/20.500.12404/22184>

Espinosa, M. (2022). Participación juvenil en espacios de incidencia política en San Andrés de Tumaco - Nariño - Colombia [Tesis De Posgrado]. Pontificia Universidad Católica Del Perú.  
<http://hdl.handle.net/20.500.12404/22184>

Gamboa, G. I. C., Meneses, M. I. N., & Salazar, O. A. C. (2018). Conocimientos, oportunidades y barreras para participar en políticas de apoyo a la juventud. Revista de ciencias sociales, 23(2), 41-51. <https://doi.org/10.31876/rcs.v23i2.24951>

Garcés, M, A. (2010). De organizaciones a colectivos juveniles: Panorama de la participación política juvenil. Última década, 18(32), 61-83.  
<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362010000100004>

García, F. J. F. (2008). El laberinto de la participación juvenil: estrategias de implicación ciudadana en la juventud. OBETS: Revista de Ciencias Sociales, (2), 35-51.

- Gómez, P. B., Hincapié, J. T., & Alvarado, S. V. (s. f.). Perspectivas teóricas para comprender la categoría participación ciudadana-política juvenil en Colombia. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales Niñez y Juventud*, 6(2), 565-611. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-715X2008000200005&script=sci\\_abstract&tlng=pt](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-715X2008000200005&script=sci_abstract&tlng=pt)
- Gutiérrez, ML. Ortiz, M. En Prensa. (2020) Miradas diversas y contradictorias sobre los y las jóvenes en América Latina y el Caribe.
- Hopenhayn, M. (2004). Participación juvenil y política pública: un modelo para armar. Santiago de Chile: Cepal.
- Huanca, J, A. (2021). El estado de la cuestión sobre la participación política en los jóvenes de la Nación Aymara - Perú. Un diálogo teórico desde sus actores. *Apuntes Universitarios*, 12(1), 16–51. <https://doi.org/10.17162/au.v11i5.914>
- Londoño, D. A., & Castañeda, L. E. (2010). Diacronía del concepto juventud en las políticas colombianas. *Katharsis: Revista de Ciencias Sociales*, (9), 9-30. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5527473>
- Martínez, M. L., Silva, C., Morandé, M., & Canales, L. (2010). Los jóvenes ciudadanos: reflexiones para una política de formación ciudadana juvenil. *Última década*, 18(32), 105-118.



Moncada Pinzón, J, Figueroa Rodríguez, K y Cock Quintero, C. (2022).

Análisis del concepto de participación política a partir de la narrativa juvenil, para el fortalecimiento de procesos participativos en las localidades de Bogotá. Universidad de los Andes.

Nioche, Jean-Pierre (1997). De la evaluación al análisis de las políticas públicas, en Tecnología administrativa, vol. xi, n.º 23.

Peláez, O., E., & Peláez, Y., C. (2020). La participación política de los jóvenes universitarios cubanos. Revista Caribeña de Ciencias Sociales. <https://www.eumed.net/rev/caribe/2020/12/participacion-politica-jovenes.html>

Planeación Distrital, C. T. (2004). Presentación del Concepto y Recomendaciones del Proyecto de PD Bogotá DC 2004-2008: Documento de Análisis del PD Bogotá 2004-2008.

Quadros, C., & Quadros, I. (2015). Jóvenes y participación política desde la perspectiva del Participatorio. Revista Latina de Comunicación Social, (70), 782-792.

República de Colombia. Constitución Política de Colombia. (1991). <https://Pdba.Georgetown.Edu/Constitutions/Colombia/Colombia91.Pdf>

Rodríguez García, M. C. (2020). Ciudadanía, comunicación y jóvenes: estado del arte. *Sintaxis*, 1(5), 164–178.  
<https://doi.org/10.36105/stx.2020n5.09>

Rojas-Escobar, D. E. (2015). Construcción de gobernabilidad a partir de la experiencia de los Consejos Municipales de Juventud del Centro Oriente Colombiano: un estudio de caso. *Revista Electronic@ Educare*, 19(3), 1-31. <https://doi.org/10.15359/ree.19-3.12>

Roth, André-Noel (2003). “Una introducción para el análisis de las políticas públicas”, en *Cuadernos de Administración*, n.º 30.

Roth, André-Noel (2006). *Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora, 4ª ed.

Rubio, José (2002). “Modelos de ciudadanía liberal republicana y compleja”, en *Republicanismo Contemporáneo igualdad, democracia deliberativa y ciudadanía*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores

Ruíz, E., J., & Rodríguez, D. (2005). *Cultura Política Y Prácticas Sociales En Los Consejos Locales De Juventud De Bogotá [Monografía]*. Universidad Santo Tomás. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/33584/2005edwinjaime.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sarmiento, Libardo (2004). “Política Pública de Juventud en Colombia: logros, dificultades y perspectivas”, en *Memorias del Seminario Internacional Producción de Información y Conocimiento Para la*

Formulación e Implementación de Políticas de Juventud. Bogotá:  
Gente Nueva Editorial.

Urresti, M. (2000). Paradigmas de participación juvenil: un balance histórico. La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo, 15(26), 177-206.

Varillas Salazar, D. A. (2019). Modelo social de gerencia pública para fortalecer la participación ciudadana en la Municipalidad de José Leonardo Ortiz, Chiclayo–2018.  
<https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/7961>

Varillas Salazar, D. A. (2019). Modelo social de gerencia pública para fortalecer la participación ciudadana en la Municipalidad de José Leonardo Ortiz, Chiclayo–2018.  
<https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/7961>

Vázquez, M. (2015). Juventudes, políticas públicas y participación: un estudio de las producciones socio estatales de juventud en la Argentina reciente. Grupo Editor Universitario; Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales  
<http://hdl.handle.net/11336/163901>

Vázquez, M. (2015). Juventudes, políticas públicas y participación: un estudio de las producciones socioestatales de juventud en la Argentina reciente. Grupo Editor Universitario; Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales  
<http://hdl.handle.net/11336/163901>

Velásquez, Fabio y Gonzales, Esperanza (2003). ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? Bogotá: Fundación Corona.

Villamarín Chaquina, J. M. (2023). Las asociaciones productivas en relación con el desarrollo territorial rural: caso cantón Loreto, provincia de Orellana (Master's thesis, Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador).  
<https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/9349>

Vommaro, P. (2022). Experiencias juveniles en tiempos de pandemia: ¿cómo habitan la pandemia las juventudes y qué cambió en su vida cotidiana?. GEU, Grupo Editor Universitario.

Vommaro, P., & Vázquez, M. (2008). La participación juvenil en los movimientos sociales autónomos de la Argentina: el caso de los Movimientos de Trabajadores Desocupados (MTDs). *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, niñez y juventud*, 6(2), 485-522.

## **Anexos**

### **Anexo 1. CONSENTIMIENTO INFORMADO**

#### **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

#### **Incidencia de las/los Consejeros Locales de Juventud en Bogotá**

**Investigadora principal:**

**Actor entrevistado:**

**Fecha de la Entrevista/Taller:**

#### **Objetivo del Estudio**

Este estudio tiene como objetivo comprender la dinámica de trabajo y la efectividad de los Consejos Locales de Juventud en Bogotá, así como las perspectivas y experiencias de los consejeros locales de juventud. En este sentido quisiera conocer su punto de vista sobre la labor que (usted como consejero/ra realiza) o en caso de ser funcionarios institucionales (realizan los consejeros/ras locales de juventud y la relación que ellos/ellas tienen con su institución). Sus aportes serán la base de mi información y es por ello que su voz y la voz de otros y otras serán agregadas para comprender el fenómeno de interés investigativo. Me gustaría poder sacar extractos testimoniales de sus aportes, ya sea sin que se identifique la persona que hace el aporte o si usted autoriza poniendo sus nombre y posición.

Este estudio es el trabajo de grado para obtener el título de Magistra en Política Social de la Pontificia Universidad Javeriana. Como investigadora estoy abierta a sus preguntas, inquietudes y dudas. Su participación es totalmente voluntaria, no acarreará ningún problema en su labor profesional y en cualquier momento si lo desea puede retirarse del estudio.

Por lo anterior autorizo que:



- La autora presente en el texto del informe investigativo escrito use algo de mi entrevista o testimonio **sin mi nombre e identidad** Si \_\_\_\_\_  
No \_\_\_\_\_
- La autora presente en el texto del informe investigativo escrito use algo de mi entrevista o testimonio **con mi nombre e identidad** Si \_\_\_\_\_  
No \_\_\_\_\_

Para poder ser fiel a sus aportes le pediría permiso para grabar asegurándose que estas grabaciones sean transcritas con códigos y no nombres y apellidos y resguardadas por mí como investigadora.

¿Autoriza la grabación? Si : \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_

### **Contacto**

Si tiene alguna pregunta o inquietud en el futuro, puede ponerse en contacto con Luisa Fernanda Serrato Rey en [luisa-serrato@javeriana.edu.co](mailto:luisa-serrato@javeriana.edu.co) o al teléfono 3214502254.

**Firma del Participante:** \_\_\_\_\_

**CC:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_



## **Anexo 2. ENTREVISTA A FUNCIONARIOS/RIAS DE INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES QUE TRABAJAN EN JUVENTUD**

### **Objetivo de la Entrevista:**

Evaluar la percepción de servidores/ras públicos de instituciones gubernamentales que se relacionan con los Consejeros de juventud acerca de la labor de las/los Consejeros, su grado de incidencia, sus mecanismos de interlocución.

### **Caracterización del actor entrevistado**

#### **IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE:**

**SEXO**

**EDAD:**

**ENTIDAD EN LA QUE LABORA:**

**CARGO O ROL QUE DESEMPEÑA:**

**TIEMPO DE TRABAJO CON JUVENTUDES:**

**NIVEL EDUCATIVO:**

**PROFESIÓN:**

#### **I- LABOR DE LOS CONSEJEROS LOCALES DE JUVENTUD**

1. ¿Cuál es el papel que cumple un consejero local de juventud?
2. Desde su perspectiva ¿Qué tareas tienen los Consejeros Locales de Juventud de la ciudad en las políticas dirigidas a la juventud en la ciudad?
3. ¿Cuál es la diferencia entre los consejeros locales y distritales de juventud?
4. ¿Cuáles son las oportunidades al involucrar a las//los jóvenes de los consejos locales de juventud en la gestión o acción de su institución?

#### **II. MECANISMOS DE INTERLOCUCIÓN**

1. ¿Cómo describiría la relación actual entre su institución y los Consejos Locales de Juventud en Bogotá?
2. ¿Qué tipo de colaboración o interacción existe?
3. ¿Las/ los consejeros locales de juventud tienen participación en el proceso de toma de decisiones de los programas o proyectos de juventud de su institución?
4. Si es así a qué nivel es esa toma de decisiones acciones, programas, proyectos, asignación presupuestaria?
5. ¿Cuáles han sido los principales desafíos u obstáculos encontrados al trabajar con los Consejos Locales de Juventud?
6. ¿Qué estrategias o enfoques se han implementado para superar estos desafíos?

### **III. GRADO DE INCIDENCIA**

1. ¿Su institución hace algún tipo de medición o evaluación de la labor de los consejeros?
2. En su opinión, ¿cuáles son las áreas de colaboración futura y oportunidades que podrían ser exploradas entre las instituciones gubernamentales y los Consejos Locales de Juventud para fortalecer los proyectos, programas y política de juventud?
3. ¿Podría compartir ejemplos o experiencias exitosas de proyectos o programas en los que su institución haya trabajado en conjunto con los Consejos Locales de Juventud para el beneficio de la juventud en la ciudad?
4. ¿Cómo se coordina la comunicación y la interacción entre su institución y los Consejos Locales de Juventud para garantizar la efectividad en la implementación de proyectos conjuntos?

Gracias por su tiempo. ¿Quisiera agregar algo más?



### **Anexo 3. ENTREVISTA A REPRESENTANTES O MIEMBROS DE LAS PLATAFORMAS DE JUVENTUD**

**Objetivo de la entrevista:** Explorar y comprender la percepción y la interacción de las plataformas de juventud con los Consejeros Locales de Juventud (CLJ) en las localidades de Suba, Candelaria y Rafael Uribe Uribe en Bogotá.

#### **Caracterización del actor entrevistado**

##### **IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE:**

**SEXO**

**EDAD:**

**PLATAFORMA A LA QUE PERTENECE:**

**ROL QUE DESEMPEÑA:**

**TIEMPO DE TRABAJO CON JUVENTUDES:**

**NIVEL EDUCATIVO:**

**PROFESIÓN:**

##### **I. DINÁMICA DE TRABAJO**

1. ¿Podría proporcionar una breve descripción de la plataforma de juventud a la que representa y sus objetivos principales?
2. ¿Cuáles son las principales actividades y proyectos que la plataforma de juventud ha llevado a cabo en los últimos años?

##### **II. RELACIÓN CON CONSEJEROS LOCALES DE JUVENTUD (CLJ):**

1. ¿Cómo describiría la interacción y la colaboración entre la plataforma de juventud y los Consejeros Locales de Juventud en su localidad?



2. ¿Han trabajado juntos en proyectos específicos o iniciativas para la juventud? ¿Puede proporcionar ejemplos?
3. ¿Existe una coordinación formal con los Consejos Locales de Política Social u otros organismos relacionados con la juventud?

### **III. DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES:**

1. ¿Cuáles son los principales desafíos que la plataforma enfrenta actualmente en su trabajo con los CLJ?
2. ¿Qué oportunidades identifica para mejorar la colaboración y la eficacia en las actividades dirigidas a la juventud?

## **Anexo 4. ENTREVISTA A CONSEJEROS LOCALES DE JUVENTUD**

### **Objetivo:**

Aproximarse a su visión sobre el grado de incidencia que han tenido las/los CLJ en la construcción de las agendas locales en juventud, y la política pública de juventud y los factores que facilitan y limitan su acción incidente.

### **Preguntas grupo 1 (INCIDENCIA)**

1. ¿Cuáles han sido los logros más significativos en la incidencia en políticas públicas de juventud que ha experimentado o presenciado?
2. ¿Qué desafíos ha enfrentado al intentar influir en la formulación de políticas dirigidas a la juventud?
3. ¿Cuál crees que es el papel más importante que pueden jugar las/los jóvenes en la construcción de la agenda de políticas públicas?
4. ¿Qué estrategias crees que son más efectivas para aumentar la influencia de las/los jóvenes en las políticas públicas?
5. ¿Cuáles son los principales obstáculos que enfrentan ustedes como consejeros de Juventud al tratar de hacer que sus voces sean escuchadas en el ámbito de las políticas públicas?

### **Grupo 2 (Factores facilitadores)**

1. ¿Qué recursos y apoyos han sido más efectivos para facilitar la incidencia en acciones, agendas juveniles locales o políticas de juventud?
2. ¿Pueden las alianzas y colaboraciones con otras organizaciones juveniles o instituciones gubernamentales facilitar la influencia en políticas públicas?
3. Desde su experiencia como CLJ ¿Qué relación tiene la educación con la participación juvenil y la capacidad de incidencia juvenil? de incidencia de los jóvenes?
4. ¿Cuáles son los ejemplos más inspiradores de programas o iniciativas que han impulsado la participación y la influencia de los jóvenes en políticas públicas?

### **Grupo 3 (Factores Limitantes)**



1. Las generaciones tienen alguna influencia en la participación y la incidencia que ustedes han alcanzado como Consejeros/Consejeras de juventud de su localidad?
2. ¿Las condiciones socioeconómicas influyen en la participación juvenil y su capacidad de incidencia como Consejeros de Juventud Locales? Sí, ¿Cómo? – No.
3. ¿Cuáles son las estrategias más efectivas para superar la apatía o el desinterés de los jóvenes en la participación política?
4. ¿Cuáles son las formas más comunes de discriminación o exclusión que pueden afectar la capacidad de los jóvenes para incidir en políticas públicas?